

**DIAGNOSTICO
 PROPÓSITO No. 1
 HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

Inversiones del componente inflexible

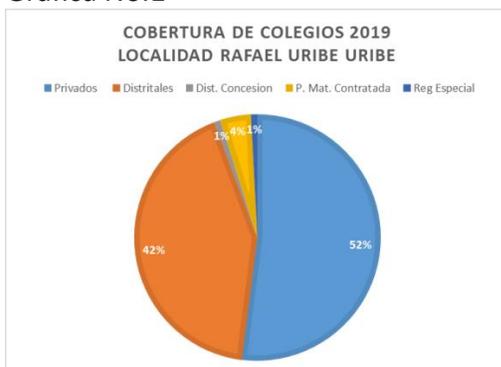
LÍNEA	Educación Superior y Primera Infancia
CONCEPTO DE GASTO	Apoyo para educación inicial
META	Beneficiar 2548 personas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial
INDICADOR	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial

La Secretaría Distrital de Salud proyecta la población de la localidad Rafael Uribe Uribe en el 2019 de niños y niñas entre los 0 y 4 años de 26.756, de los cuales 13.752 son hombres y 13.004 son mujeres.

El código de infancia y adolescencia establece que se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y 12 años, por otra parte, la primera infancia se considera a los niños y niñas de 0 a 6 años.

La localidad cuenta con 97 colegios registrados distribuidos así: 63 privados, 27 distritales, 5 privados con matrícula contratada y 1 por el régimen especial y distrital en concesión, respectivamente, cabe anotar que los colegios distritales cuentan con 24 sedes adicionales, permitiendo una cobertura del 52% por colegios privados y 42% por el estado, la gráfica No. 1 muestra la cobertura total de colegios en la localidad.

Grafica No.1



Fuente: Cálculos propios basados en el directorio único de colegio SED



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

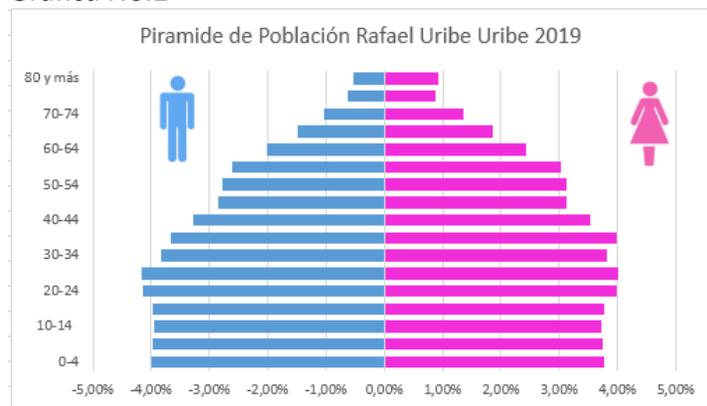
Es importante resaltar que la localidad cuenta con 29 instituciones educativas para estudiantes en condición de discapacidad, con una cobertura representativa del 52% por parte del estado con 10 instituciones oficiales, 1 distrital el concesión 3 privadas con matrícula contratada y 1 privada en régimen especial, el 48% restante de cobertura es del sector privado.

Según el portal geoestadístico de la SDP y teniendo como fuente el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios- SIRBE, durante el 2019 la localidad tuvo una cobertura de atención en jardines infantiles de niños y niñas en primera infancia del 20,03%, con una demanda potencial de niños y niñas en primera infancia con SISBEN para acceder al servicio de jardines infantiles de 18.578. Igualmente el número de cupos para niños y niñas vulnerables en jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social fue de 3.725.

El mismo portal nos muestra que en el 2019 se matricularon un total de 106.274 estudiantes en los colegios privados y oficiales que comparado con una población estimada 106.632 habitantes en edad de estudio (0-19 años) existe una cobertura del 53% por parte del estado, sin embargo el mismo portal muestra una cifra de superávit en la oferta de estudio de 4.407 cupos en instituciones educativas del estado.

La gráfica No.2 muestra la población estimada de la localidad donde el 49% corresponde a hombres y el 51% a mujeres, la pirámide también muestra que el grupo más representativo en la localidad se encuentra entre los 20 y los 29 años. No obstante realizando una comparación del crecimiento de la población, podemos observar una reducción de la población joven y un aumento de la población mayor especialmente en los grupos etarios de 55 a 59 años (grafica No. 3)

Gráfica No.2



Fuente: Cálculos propios basados en información de SaluData/Secretaría Distrital de Salud

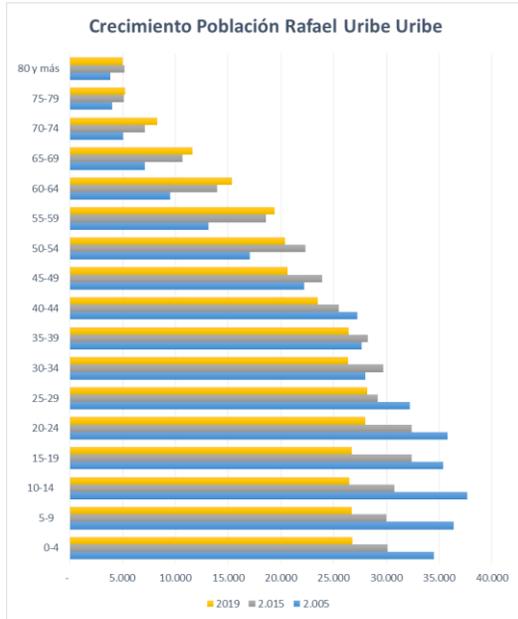
Grafica No. 3



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: Cálculos propios basados en información de SaluData/Secretaria Distrital de Salud

Finalmente, la Encuesta Multipropósito del DANE y la SDP realizada en el 2017, encontró que en la Localidad de Rafael Uribe Uribe entre el 2014 y 2017 disminuyó el analfabetismo de la población mayor de 15 años en 0,61 puntos porcentuales, pasando de 1,90 a 1,29.

LÍNEA	Educación Superior y Primera Infancia
CONCEPTO DE GASTO	Apoyo para educación superior
META	Beneficiar 280 personas con apoyo para la educación superior
INDICADOR	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil establece que los jóvenes son las personas en el rango de edad de 14 a 28 años cumplidos.

Según datos de la Encuesta Multipropósito del DANE y la SDP realizada en el 2017, de los 356.946 habitantes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe en el 2017, 68.304 se encontraban en un rango de edad de 18 a 28 años y de este grupo, un 22,5 % equivalente a 15.395 jóvenes, se encontraba en el grupo de NINI, ni estudia, ni trabaja.

Según el portal geoestadístico de la SDP y teniendo como fuente la SED, durante el 2019, 224 bachilleres de los colegios distritales de la localidad accedieron a la educación superior con apoyo de la SED. En este mismo año, el puntaje promedio de los colegios distritales de



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



la localidad en las pruebas de Estado grado 11 fue de 224, contra un total general de 258 correspondiente a promedio general de colegios oficiales urbanos de Bogotáⁱ

Este mismo portal indica que en el 2019 había 7.322 estudiantes matriculados en los grados de educación media (10° y 11) en instituciones oficiales y 3.947 en instituciones no oficiales, para un total de 11.269.

La Secretaría Distrital de Educación indica que de los 27 colegios oficiales cuentan con 25 sedes educativas, distribuidas así:

Tabla No.1

No.	UPZ	Oficiales
36	San José	5
39	Quiroga	11.00
53	Marco Fidel Suarez	4.00
54	Marruecos	3.00
55	Diana Turbay	4.00

Fuente: Calculo propio tomado del Directorio Único de Colegios SED

LÍNEA	Sistema de Bogotá solidaria
CONCEPTO DE GASTO	Ingreso Mínimo garantizado
META	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP
INDICADOR	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP

Nota: Teniendo en cuenta que la Circular No. 03 CONFIS con la incorporación de nuevos ítems se está realizando la búsqueda de información para complementar el diagnostico.

LÍNEA	Sistema de Bogotá solidaria
CONCEPTO DE GASTO	Subsidio Tipo C adulto Mayor
META	Beneficiar 6500 personas mayores con apoyo económico tipo C.
INDICADOR	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.

Según datos de la Encuesta Multipropósito del DANE y la SDP realizada en el 2017, el 16,2% de las personas mayores de más de 65 años de la localidad se encuentran en situación de pobreza monetaria ubicándose en el octavo lugar entre las 20 localidades de la ciudad.

El subsidio tipo C contempla la entrega de este beneficio monetario a hombres y mujeres con una edad inferior 3 años a la edad de pensión en Colombia. 54 años mujeres y 59 hombres. Según el visor geoestadístico de la SDP y teniendo como fuente bases de datos



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

del SISBEN, durante el 2019 en la localidad de Rafael Uribe Uribe la demanda potencial de adultos mayores con SISBEN para acceder al servicio de suministro de subsidios económicos fue de 41.359 personas.

Durante el cuatrienio anterior la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe proporcionó Subsidios Tipo C mensualmente a 6.500 adultos mayores que cumplieron con los requisitos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social para ser beneficiarios del programa. Por otra parte, en el Estudio de valor agregado de Medición de la Pobreza Oculta Multidimensional en Bogotá, realizado en el 2019 por la Secretaría Distrital de Integración Social, se dice que:

“De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación (2013) la pobreza se oculta de cinco maneras:

- Cuando existen dificultades en la aplicación de los instrumentos de medición de la pobreza.
- Cuando en la medición de pobreza se omiten variables relevantes desde la perspectiva de derechos. Por ejemplo, medición de cobertura educativa que no incluye calidad de la educación.
- Cuando se asume que las personas de estratos medios y altos cuentan con capacidad económica para acceder a bienes y servicios de manera permanente, sin tener en cuenta coyunturas que pueden modificar su vida.
- Cuando una población pobre, desde el concepto de pobreza relativa, oculta su situación de manera intencional; ya sea por desconocimiento de sus derechos, falta de confianza en las instituciones y/o vergüenza social relacionada con el estatus.
- Cuando existe una mayor cantidad de personas en situación de pobreza estructural y aquellos que están en pobreza coyuntural no son una prioridad para la inversión social.”

Igualmente, establece que en Bogotá el 16,2% de los hogares se encuentran en situación de pobreza oculta. Las localidades con mayor pobreza oculta corresponden a Usme, Tunjuelito, San Cristóbal y Ciudad Bolívar. Las de menor pobreza oculta son Teusaquillo, Usaquén y Chapinero.

La localidad de Rafael Uribe Uribe se encuentra en el quinto lugar, con un Índice de Pobreza Oculta del 23,60 %.

De acuerdo al estimado de población de saluData de la secretaria distrital de salud la población mayor de 60 años en 2019 proyectada para la localidad Rafael Uribe Uribe es de 45.492 habitantes, con mayor concentración en la UPZ Quiroga, seguido de la UPZ Marruecos. La cobertura para los adultos mayores afiliados a SISBEN en la



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

localidad es de 39,49% de acuerdo a las cifras presentadas por la secretaria Distrital de planeación en el portal Geoestadístico.

Inversiones del componente presupuestos participativos

LÍNEA	Desarrollo de la Economía Local
Concepto de Gasto	Transformación productiva y formación de capacidades.
	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP

Nota: Teniendo en cuenta que la Circular No. 03 CONFIS con la incorporación de nuevos ítems se está realizando la búsqueda de información para complementar el diagnostico.

LÍNEA	Desarrollo de la Economía Local
Concepto de Gasto	Revitalización del corazón productivo de las localidades
	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP

Nota: Teniendo en cuenta que la Circular No. 03 CONFIS con la incorporación de nuevos ítems se está realizando la búsqueda de información para complementar el diagnostico.

LÍNEA	Desarrollo de la Economía Local
Concepto de Gasto	Reactivación y reconversión verde.
	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP

Nota: Teniendo en cuenta que la Circular No. 03 CONFIS con la incorporación de nuevos ítems se está realizando la búsqueda de información para complementar el diagnostico.

LÍNEA	Desarrollo de la Economía Local
Concepto de Gasto	Apoyo a industrias culturales y creativas..
	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP

Nota: Teniendo en cuenta que la Circular No. 03 CONFIS con la incorporación de nuevos ítems se está realizando la búsqueda de información para complementar el diagnostico.

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
--------------	------------------------------



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Concepto de Gasto	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.
--------------------------	--

Según datos de la Encuesta Multipropósito del DANE y la SDP realizada en el 2017, el porcentaje de personas de 5 años o más que NO practica ningún deporte ni actividad física, es del 64,5%, equivalente en el 2020 a 206.750 personas.

El porcentaje de personas de 10 años y más que pertenecen a organizaciones artísticas, es del 0,78%, es decir el equivalente a tan solo 2.500 personas de la población actual en la localidad.

Cercano al porcentaje anterior, se encuentra el porcentaje de personas de 10 años y más que pertenecen a organizaciones deportivas, que es de tan sólo el 1,2 %, equivalente a 3.847 personas de la población 2020.

Durante el periodo comprendido entre 2017 y diciembre de 2019, en la localidad de Rafael Uribe Uribe se contrató la vinculación de 1630 personas a procesos de formación artística y cultural, así como la vinculación de 3.228 personas a procesos de formación deportiva.

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales

Según datos de la Encuesta Multipropósito del DANE y la SDP realizada en el 2017, el porcentaje de personas de 5 años y más que asisten a eventos culturales y artísticos en su tiempo libre es del 4,0 %, lo que equivale en el 2020 a 12.822 personas, de las 341.886 que cuenta la localidad en el mismo año.

En el año 2019 de acuerdo a información proporcionada por la secretaria distrital de planeación en su portal se realizaron en la localidad 1618 eventos culturales, con 59.441 cupos de entrada de los cuales se beneficiaron 58.236 personas.

555 personas fueron beneficiarias de las escuelas deportivas públicas, también se ofrecieron un promedio de 13 cupos por cada cien mil habitantes para actividades de cultura arte y patrimonio del sector,. El 2,2% de personas de 5 años y más asistieron a exposiciones de arte o museos en su tiempo libre, equivalente a 7.052 personas , el 3,3 % asistieron a bibliotecas en su tiempo libre, lo que equivale a 10.578 personas según la población 2020 de Rafael Uribe Uribe.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Eventos recreo-deportivos.

Según datos de la Encuesta Multipropósito del DANE y la SDP realizada en el 2017, el porcentaje de personas de 5 años y más que asisten a eventos deportivos en su tiempo libre en la localidad es del 8,5 %, lo que equivale a 27.274 personas de la población en el 2020.

Durante el periodo comprendido entre 2017 y diciembre de 2019, en la localidad de Rafael Uribe Uribe se llevaron a cabo 3 eventos recreo – deportivos, los cuales beneficiaron a 9.970 personas de la localidad y para el fomento de prácticas culturales y artísticas se beneficiaron 20.377.

De la misma manera de acuerdo al visor geoestadístico de la SDP y como fuente de las entidades que conforman el sector cultura y recreación y deporte de la vigencia 2019, las personas que se beneficiaron de eventos culturales en la localidad de Rafael Uribe Uribe fueron 58.236 personas. De los cuales corresponde a 1.629 eventos culturales y la población beneficiada en las escuelas de formación deportiva del IDR, fueron 555.

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos.

Según el informe de seguimiento a proyectos de inversión IDARTES en el periodo del 2019, las personas beneficiadas en actividades artísticas en la localidad de Rafael Uribe Uribe, fueron 6.376 con 92 actividades desde la primera infancia hasta adulto mayor.

Por otra parte, de acuerdo a los resultados de caracterización de industrias Culturales y Creativas en Bogotá vigencia del 2018, elaborada por la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y la Cámara de Comercio, realizó una caracterización de las Industrias Culturales y Creativas, donde evidencio que la gran mayoría de estas empresas son dirigidas por personas menores de 45 años y que cuentan con menos de 10 años de experiencia como empresarios, lo anterior es una de las causas del debilitamiento en los procesos de gestión administrativa y financiera de estas empresas, por lo cual el 54,4% de encuestados ven la necesidad de realizar cursos de formación y capacidades en esta materia.

Ahora bien, según el diagnóstico integral de la participación ciudadana la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el Instituto para la Participación y Acción Comunal IDPAC, realizó 31.800 encuestas a personas de 12 años en adelante, para determinar la participación ciudadana y evidencio que el 30.48% hacen parte de una organización social, comunitaria y comunal en la localidad.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



Es importante resaltar que la participación ciudadana en la localidad de RUU, ha venido trasformando su base social a través de un proceso de apropiación de las organizaciones sociales juveniles donde se ha venido construyendo nuevas realidades, evolución de escenarios y espacios de participación ciudadana, creando a su vez nuevas líneas temáticas, donde en la localidad el 12.8% lo lidera el tema de artes y oficios y el 7.8% recreación y deporte.

La localidad cuenta con un total de 108 organizaciones comunales activas de las cuales, 105 se encuentran activas, con autoreconocimiento, a su vez estas organizaciones equivalentes al 11% presentan problemáticas internas con la administración de espacios públicos, administración de recursos, por su parte el 11.3% de las organizaciones, no gestionan ningún tipo de proyectos, el 25.2% no tienen ningún tipo de alianzas, razón por la cual es relevante aumentar los niveles de operatividad y alcance de los objetivos trazados a través de ejercicios de convergencia de las organizaciones, procesos de formación y capacitación en formulación de proyectos.

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
CONCEPTO DE GASTO	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades
	PENDIENTE

Nota: Teniendo en cuenta que la Circular No. 03 CONFIS con la incorporación de nuevos ítems se está realizando la búsqueda de información para complementar el diagnostico.

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

De acuerdo con la información reportada por el Sistema para el Registro de Beneficiarios SIRBE de la Secretaria Distrital de Integración Social, en la localidad de Rafael Uribe, durante la vigencia 2019 la Comisaría de Familia registro 5027 actuaciones, entre ellas 2448 se dirigieron a realizar conciliaciones generales bien sea para acordar lo relacionado con la custodia, alimentos y visitas en favor de niños, niñas y adolescentes, alimentos para persona mayor, entre otros; 972 fueron atenciones a conflicto familiar, 726 casos correspondieron a solicitudes de trámites por acción de violencia intrafamiliar, es decir de medidas de protección, de las cuales 721 fueron admitidas, y se tramitaron 157 incumplimientos a medidas de protección, además se atendieron 3 casos de denuncia de delito sexual. Lo anterior en el marco de la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de amenaza o vulneración de derechos suscitados en el contexto de la violencia intrafamiliar.

La secretaria distrital de salud por su parte registra en su base de datos SaluData 1207 casos registrados para la localidad de violencia intrafamiliar, tan solo representa el 0,34% del total de la población que consulto el servicio de salud en la localidad.

Las cifras preliminares con respecto a la vulneración de NNA en el 2019, información aportada desde el Consejo Distrital para la Atención Integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencias y explotación sexual y cruce de datos entre las fuentes primarias y oficiales sobre los certificados de nacidos vivos del DANE, el registro de nacidos vivos del Ministerio de Salud – Aplicativo RUAF, y el sistema de estadísticas vitales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, son los siguientes:

De acuerdo a datos arrojados por el Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, los principales motivos de ingreso fueron víctimas de violencia sexual-Abuso sexual en donde se presentaron 3996 casos de niños, niñas y adolescentes, seguidos de motivos por omisión o negligencia con 1819 casos y conductas sexuales entre menores de 14 años con 737 casos respectivamente. Específicamente en ingresos por violencia sexual por centro zonal, se identifica que el mayor número de casos se presentó en los centros zonales de Kennedy con 444 casos, Suba con 418 casos y Engativá con 387 casos, para la localidad de Rafael Uribe se presentaron 270 ingresos por este evento. De los 3996 ingresos por este evento 3232 son del género femenino y 764 casos son de género masculino.

En cuanto al reporte de estos casos por localidad en el 2019, se identifica que las localidades con mayor reporte para proceso de restablecimiento de derechos se presentan en las localidades de Kennedy y Suba con 864 casos cada una, Ciudad Bolívar con 803 casos y Rafael Uribe con 491 casos.

El informe de cifras que presenta la secretaria de salud reporta un incremento en los casos de violencia infantil en todas las clasificaciones con un incremento porcentual en promedio del 31% para el 2018, en 2019 con fecha de corte junio ya se registran 2734 casos más de la mitad del total del año 2018 registrado (Gráfica No. 6)

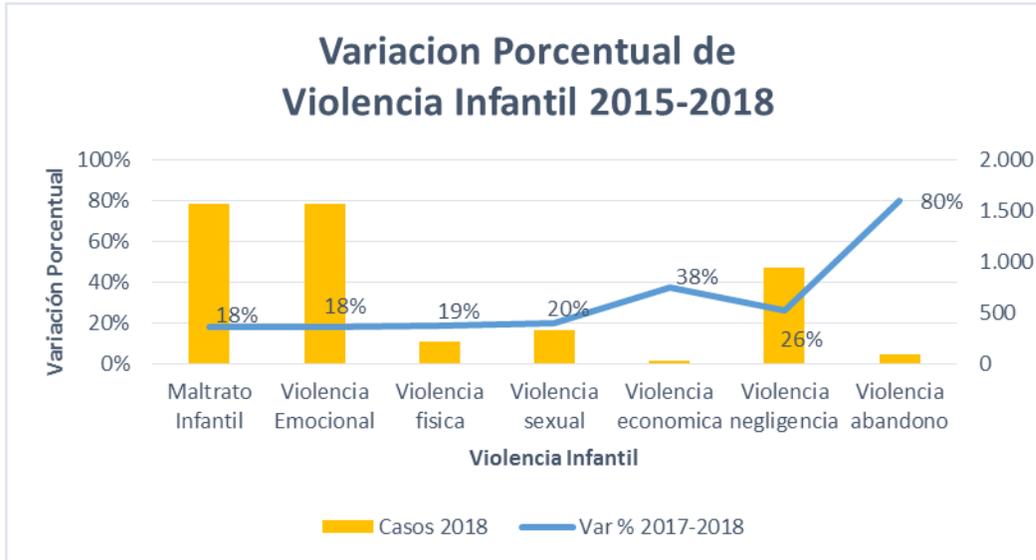
Gráfica No.6



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: Cálculos propios basados en información de SaluData/Secretaría Distrital de Salud

En cuanto a las personas vinculadas al proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), con relación a su género se identifica que 5982 eran de género femenino y 3710 eran de género masculino. De los cuales 2464 fueron niños y niñas entre los 0 a los 6 años, 4046 fueron niñas y niños entre los 7 a los 13 años, 3037 fueron adolescentes entre los 14 a los 17 años y 145 eran mayores de 18 años, para un total de 9692 personas vinculadas. De esta población vinculada al (PARD) los ingresos por violencia sexual en el 2019 por rango de edad fueron de la siguiente manera: 625 casos con edades entre los 0 a los 6 años, 2055 casos con edades entre los 7 a los 13 años, 1277 casos con edades entre los 14 a los 17 años y 39 casos mayores de 18 años. Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos, Sede de la Dirección General ICBF, Sistema de Información Misional SIM – reporte PARD. (Información 2013-2018: reporte con corte 31 de diciembre 2018, consultado en enero 2019 - información correspondiente al 2019: reporte corte 31 de diciembre 2019, consultado en enero 2020. (Incluye casos en estado abiertos y cerrados).

Según el reporte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y cálculos de la Secretaría Distrital de la Mujer vigencia 2017, la tasa de casos de violencia intrafamiliar contra la mujer por cada 100.000 mujeres según la localidad de Rafael Uribe, se presentaron 761.2 casos y el número de reporte de casos fue 1.365

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
--------------	------------------------------



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Concepto de Gasto	Estrategias de cuidado cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.
--------------------------	--

De acuerdo con los lineamientos de trabajo con cuidadores/as de la Secretaría Distrital de Integración social, los mayores rasgos que presenta este grupo poblacional están asociados a las siguientes situaciones: el 91% son mujeres, la mayoría no recibe compensación económica por su labor y un pequeño porcentaje trabaja 9%. El 80% la atención es para Población en Situación de Discapacidad.

Bajo los anteriores parámetros y teniendo en cuenta el registro para la localización y Caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de la protección Social y la Secretaría Distrital de Salud 2017. La localidad de Rafael Uribe Uribe, presenta una población con discapacidad de 25.000 personas equivalente al 10% .

De acuerdo a las proyecciones de población del DANE y la SDP 2015, La estructura poblacional en la localidad de Rafael Uribe Uribe corresponde al 50.4% del género femenino equivalente a 192.663 mujeres de la localidad.

La estructura del mercado laboral en la localidad de Rafael Uribe Uribe , según cifras reportadas por el DANE y SDP de la encuesta multipropósito vigencia 2011, la Población económicamente Inactiva fue de 115.535 personas frente a 16.384 personas desocupadas las cuales representan un el 5.0%.

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Dotación pedagógica a colegios
	PENDIENTE

Nota: Teniendo en cuenta que la Circular No. 03 CONFIS con la incorporación de nuevos ítems se está realizando la búsqueda de información para complementar el diagnostico.

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.

De acuerdo a la ficha SIRBE cálculos SDIS, Dirección de análisis Estratégico DADE, base de datos Sisbén certificada por DNP 2019, en la localidad de Rafael Uribe Uribe el número de cupos en jardines infantiles para niños/as con Sisbén es de 3.725 cupos y la demanda potencial de niños/asen primera infancia con Sisbén para acceder al servicio de jardines infantiles es de 18.594 con una cobertura de atención en jardines infantiles del 20%



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



Así mismo de acuerdo con la información de Instituciones de Educación Inicial inscritas en el Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales SIRSS – REI actualizado en febrero 2020.

En la localidad se encuentran ubicados 23 Jardines Infantiles operados por la SDIS, 3 Jardines sociales, 21 Jardines privados, 2 Jardines de modalidad cofinanciado de los jardines SDIS Y 1 Jardín nocturno operado por la SDIS.

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario
	PENDIENTE

Nota: Teniendo en cuenta que la Circular No. 03 CONFIS con la incorporación de nuevos ítems se está realizando la búsqueda de información para complementar el diagnostico.

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Dotación Casas de Juventud

De acuerdo con la información de la SDIS en el proyecto Distrito Joven, para el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la juventud en Bogotá, cuentan con 13 casas de la juventud con una oferta de atención de 5.980 jóvenes. En la localidad de Rafael Uribe Uribe se tiene la Casa de la juventud Caracol Errante.

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Dotación a Centros Crecer, Renacer

Los Centros Crecer en el Distrito capital son espacios dignos para la atención personalizada de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, de acuerdo con la fuente de la SDIS con corte abril de 2020 se han atendido 1.038 participantes. En la localidad Rafael Uribe Uribe, el Centro Crecer está ubicado en la UPZ Quiroga.

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Dotación a Centro de Atención a la diversidad Sexual y de géneros – CAIDSG.
	PENDIENTE



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Nota: Teniendo en cuenta que la Circular No. 03 CONFIS con la incorporación de nuevos ítems se está realizando la búsqueda de información para complementar el diagnostico.

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Dotación e infraestructura cultural.
	PENDIENTE

Nota: Teniendo en cuenta que la Circular No. 03 CONFIS con la incorporación de nuevos ítems se está realizando la búsqueda de información para complementar el diagnostico.

Inversiones del componente flexible

LÍNEA	Condiciones de salud
Concepto de Gasto	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.
META	Vincular XXX personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.
INDICADOR	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP

Según datos de la Encuesta Multipropósito del DANE y la SDP realizada en el 2017, el 6,8% de la población de la localidad Rafael Uribe Uribe se encuentran en situación de pobreza multidimensional, ubicando a la localidad en el quinto puesto de las 20 localidades.

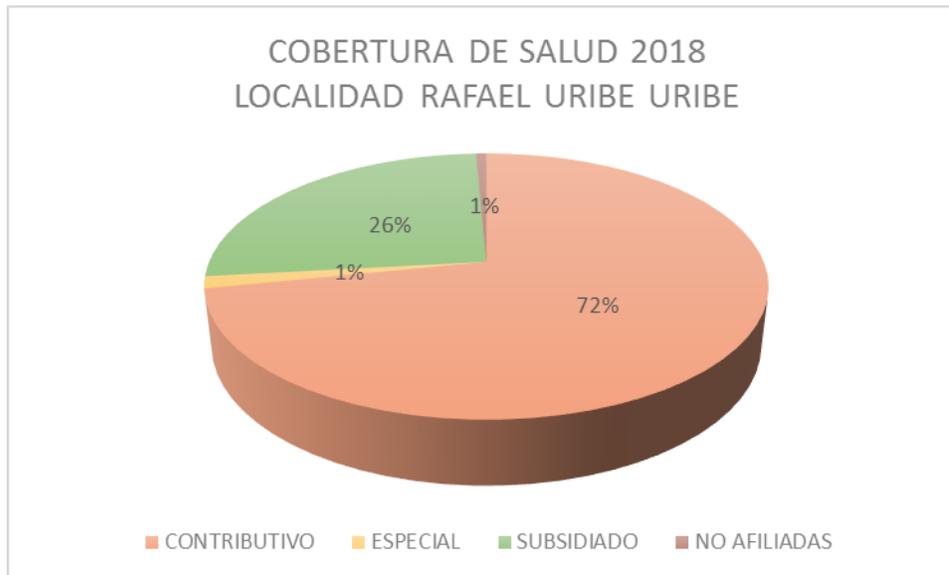
Por otra parte, en Colombia el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS establece los regímenes contributivo y subsidiado, este último brinda a la población que no tiene recursos económicos suficientes para aportar al sistema o no cumplen ninguna de las condiciones para pertenecer al régimen contributivo, según información de la secretaria de salud/saluData la localidad cuenta con una cobertura del 90% (grafica No. 4)

Grafica No. 4



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*





Fuente: Cálculos propios basados en información de SaluData/Secretaría Distrital de Salud

De otro lado en el portal geoestadístico de la SPD se reporta una tasa de mortalidad en menores de 5 años por diez mil menores de 5 años correspondiente a 21,30% ubicando la localidad en el cuarto lugar después de Chapinero, Santa Fe y Tunjuelito respectivamente.

También es importante resaltar que en los últimos tres años, la tendencia de suicidios ha venido en aumento, con una población representativa de jóvenes con edades entre 20 y 24 años la gráfica No. 5 puede mostrar claramente el incremento.

Gráfica No. 5



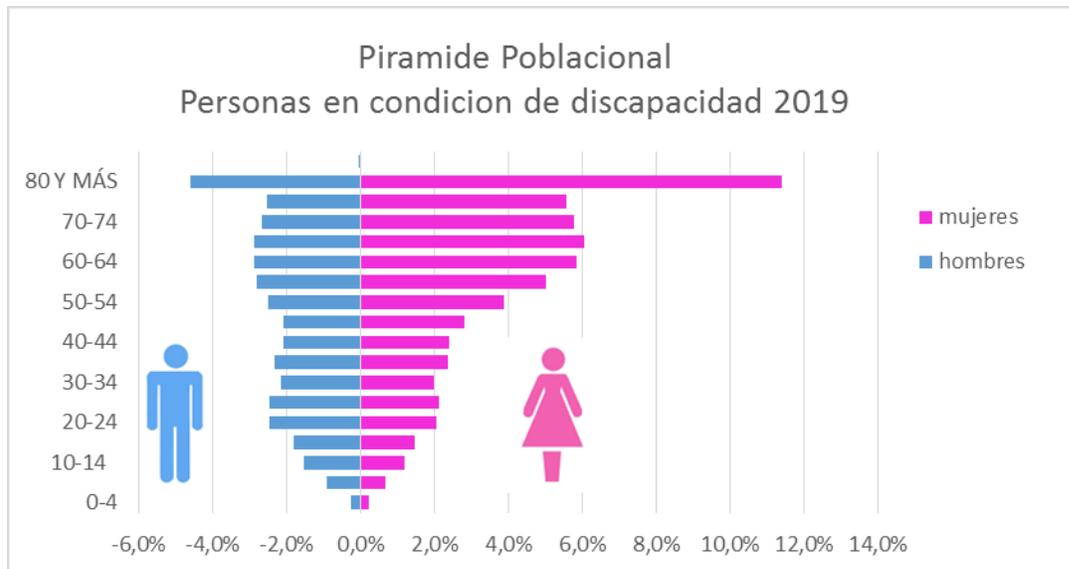
Fuente: Cálculos propios basados en información de SaluData/Secretaría Distrital de Salud

Las Personas con Discapacidad - PcD son “aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a largo plazo, que al interactuar con diversas

barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”¹

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaria de Distrital de Salud en saludata, se encuentran en la localidad de Rafael Uribe Uribe un estimado de 22.212 personas en condición de discapacidad, de las cuales el 61% son mujeres y el 39% hombres. También puede evidenciarse en la gráfica No.7 que la mayor parte de la población en Condición de discapacidad se encuentra en el grupo etario de 80 años y más con una representación menor en el grupo etario de 0 a 4 años de edad.

Gráfica No. 7



Fuente: Cálculos propios basados en SaluData/Secretaria Distrital de Salud

El régimen de afiliación al sistema de seguridad social en Salud -SGSSS de estas 22.212 PcD, se detalla en la gráfica siguiente (gráfica No.8), el 44,08% de la población en esta condición se encuentra afiliada al régimen contributivo y el 38,42% al régimen subsidiado quienes requieren ayuda permanente del estado.

¹ Documento Conpes Social 166, POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

Grafica No.8



Fuente: Cálculos propios basados en SaluData/Secretaria Distrital de Salud

LÍNEA	Condiciones de salud
Concepto de Gasto	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.
Meta	Vincular XXX mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.
Indicador	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana
	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP

En Bogotá se realiza seguimiento al estado nutricional de los menores de 10 años, mujeres gestantes y recién nacidos con bajo peso por medio del sistema de vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN), 3.753 niños y niñas de familias migrantes han participado en los jardines infantiles, recibiendo ayudas mediante paquetes alimentarios y guías de acompañamiento pedagógico, por su parte el centro abrazar, realizó acompañamiento telefónico y presencial a 73 niños y niñas y 41 paquetes alimentarios.

Según el estudio macro de la SDP 2018 la población de 0 a 4 años en la localidad de Rafael Uribe Uribe es de 10.000. Así mismo la prevalencia de desnutrición crónica (retraso en talla en niños y niñas menores de 5 años, captados por el SISVAN vigencia 2017, reporto en la localidad de Rafael Uribe el 21.5% este comportamiento se debe a condiciones

socioeconómicas, migración a la localidad de familias en condiciones de desplazamiento con antecedentes de seguridad alimentaria.

La tasa de mortalidad materna según la base de datos de la SDS y RUAF ND 2010, en la localidad de Rafael Uribe Uribe fue del 14.4%.

LÍNEA	Condiciones de salud
Concepto de Gasto	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.
Meta	Vincular XXX personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
Indicador	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP

Según el sistema de vigilancia Epidemiológica en el consumo de sustancias psicoactivas VESPA. 2012 en la localidad de Rafael Uribe Uribe en la etapa de ciclo de adolescencia se presentaron 125 casos que corresponden al 80.6%, las vías de administración que los adolescentes utilizaron fueron: fumada 48 casos 38.4%, inhalada 28 casos 22.4% y vía de administración desconocida 33 casos.

LÍNEA	Condiciones de salud
Concepto de Gasto	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).
Meta	Beneficiar XXX personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
Indicador	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP

Como ya mencionó, en Rafael Uribe Uribe en 2019 hay un estimado de 22.212 Personas en condición de Discapacidad – PcD, teniendo las siguientes categorías:



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Tabla No. 3

Dificultades permanentes	Hombre	Mujer	Total
Para pensar	3747	5064	8811
Para ver	2192	3883	6076
Para oír	1113	1530	2643
Para distinguir sabores u olores	165	243	409
Para hablar y comunicarse	1775	1746	3522
Para desplazarse en trechos cortos	2042	4683	6725
Para masticar, tragar, asimilar o transformar los alimentos	986	2290	3277
Para retener o expulsar la orina, tener relaciones sexuales, tener hijos	936	1404	2340
Para caminar, correr, saltar	4623	8367	12991
Para mantener piel, uñas y cabellos sanos	586	912	1497
Para relacionarse con las demás personas y el entorno	1850	2017	3867
Para llevar, mover, utilizar objetos con las manos	2070	3724	5794
Para cambiar y mantener posiciones del cuerpo	1982	3433	5415
Para alimentarse, asearse y vestirse por sí mismo	1067	1458	2525
Otra dificultad	294	443	737

Fuente: Cálculos propios basados en SaluData/Secretaría Distrital de Salud

En este concepto de gasto, cabe precisar que “El Lineamiento de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas tiene una trayectoria de 20 años, nace en el marco de implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) al interior de los programas de Salud Pública en el Distrito Capital.

Durante este periodo, fue implementado bajo la denominación de Bancos de Ayudas Técnicas (BAT), definidos como *“los Centros responsables de la adquisición, la administración, la prescripción, el otorgamiento, y el mantenimiento de las ayudas técnicas para personas con discapacidad y cuyo objetivo es promover el ejercicio y la restitución de la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad; por medio del otorgamiento de ayudas técnicas desde una perspectiva de derechos humanos que permita la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana”*; sin embargo la connotación y los aspectos legales de la tecnología al servicio de la inclusión social, vienen transformándose de manera acelerada.

Como parte del proceso de Gestión Social en Salud en el Distrito Capital y ante la necesidad manifiesta de los diferentes actores sociales y comunitarios, de renovar los Lineamientos de Otorgamiento de Ayudas Técnicas para las Personas con Discapacidad; la Secretaría Distrital de Salud presenta a continuación, el **“Lineamiento para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas, no incluidas en el Plan de Beneficios, a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital”**, como producto de un ejercicio de participación permanente de la comunidad con discapacidad, representantes y cuidadores de personas con discapacidad, profesionales del



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

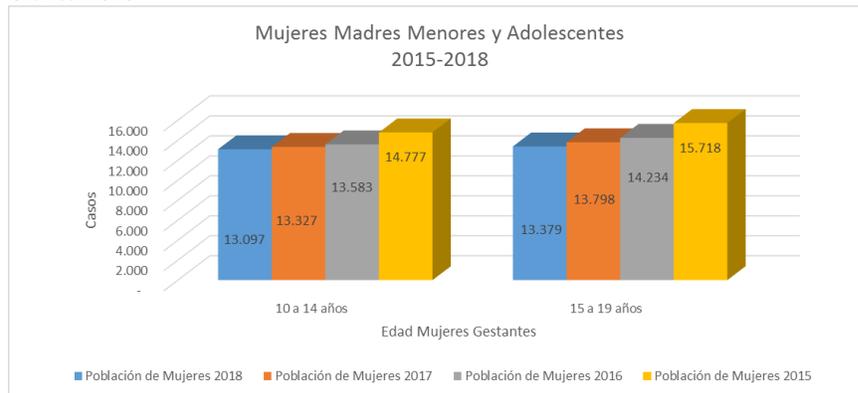
área de la rehabilitación, académicos, funcionarios de las Alcaldías Locales, proveedores, entre otros, así como de la revisión documental y legal, que permitió valorar las diversas opiniones, saberes, experiencias y necesidades, para consolidar la orientación de aspectos de orden conceptual, técnico y de gestión administrativa, aquí desarrollados.”²

Durante el periodo comprendido entre el 2017 y el 2019, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe entregó ayudas técnicas no incluidas en el POS a 542 personas con discapacidad de la localidad y espera al terminar el 2020 haber beneficiado a un total de 1.000 PcD.

LÍNEA	Condiciones de salud
Concepto de Gasto	Prevención del embarazo en adolescentes..
Meta	Vincular XXX personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente
Indicador	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.
	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP

El embarazo adolescente en la localidad tiene una tendencia a disminuir de 30.495 mujeres en edades de 14 a 19 en 2015, hay una disminución del 13% con respecto a los casos de embarazo en el mismo grupo etario en 2018. (Gráfica No.8).

Gráfica No. 8

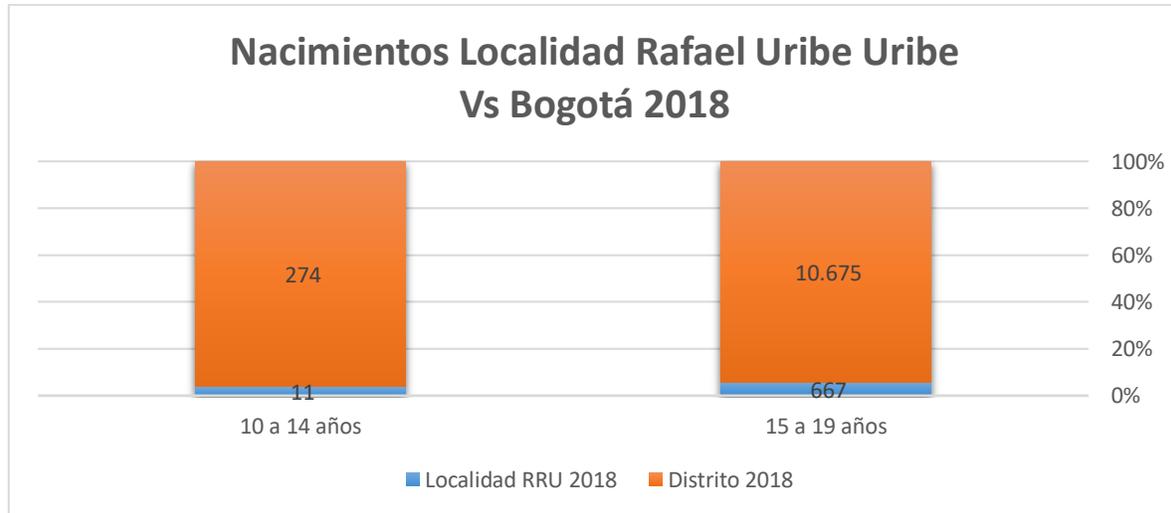


Fuente: Cálculos propios basados en SaluData/Secretaría Distrital de Salud

² LINEAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS, A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL. Quinta Edición.

En cuanto al número de nacimientos en mujeres con edades entre 10 y 19 años se registran 678 niños tan solo el 6,19% con respecto a los nacimientos Bogotanos en el mismo grupo de edad, en la localidad la mayor demanda de nacimiento de niños, registra en el grupo etario de mujeres en el rango de 20 a 24 años de edad. (Grafica No. 9).

Gráfica No. 9



Fuente: Cálculos propios basados en SaluData/Secretaria Distrital de Salud

Según reporte de la Secretaría Distrital de Salud del aplicativo RUAF ND, Sistema de estadísticas vitales SDS información preliminar 2020, en la localidad de Rafael Uribe Uribe la tasa de nacimiento de mujeres entre 10 a 14 años reporto 9 nacimientos, de 15 a 19 años 595 nacimientos para un total de 604 nacimientos en madre menores y adolescentes.

LÍNEA	Condiciones de salud
Concepto de Gasto	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
Meta	Vincular XXX personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
Indicador	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	PENDIENTE INFORMACIÓN SDP



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



PROPÓSITO No. 2

CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A RAFAEL URIBE URIBE Y ADAPTARNOS Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Inversiones de presupuestos participativos

LÍNEA	Inversiones ambientales sostenibles
Concepto de Gasto	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

El crecimiento descontrolado de caninos y felinos causa un impacto negativo sobre la salud pública de los países en vías de desarrollo. Adicionalmente, al problema de salud pública, se asocian problemas de tipo socioeconómico, político y de bienestar animal (Downes et ál. 2009; OIE 2010). En algunas sociedades, las mascotas se consideran una molestia debido a su libre ambulación en las calles, el ladrido o maullido persistente, particularmente en las noches y a su comportamiento social. A esto se le suma, la preocupación de que las mascotas pueden en un momento determinado, puedan amenazar o herir niños o adultos. Los comportamientos como perseguir o morder personas, ladrar y romper bolsas de basura son problemas de salud pública generados por animales que fueron o están domesticados.

El aumento de la percepción negativa por parte de la comunidad hacia las mascotas, ha llevado al fracaso las políticas para establecer programas para el control y la prevención de las enfermedades transmitidas por éstas. Producto de las interacciones negativas, las mascotas son abandonadas por sus dueños, lo cual repercute en el incremento de la población de perros callejeros y afecta la calidad de vida de sus habitantes.

La preocupación por los “perros callejeros” es en parte generada por su condición de animales sin control o sin supervisión, aunada a los cambios ecológicos que toman lugar en las poblaciones de perros urbanos. Todos estos cambios están generados en última instancia por la acción directa del hombre. Sin embargo, contrariamente a los problemas generados por las mascotas, se empieza a reconocer su efecto positivo en el bienestar mental y físico de sus propietarios.

Para el presente diagnostico se realiza una proyección de la población de caninos y felinos tomando como base el estudio realizado por la Secretaria Distrital de Planeación denominado “Proyecciones Población Bogotá 2016-2020” el cual, proyecta para la localidad de Rafael Uribe Uribe para el año 2020, una población cercana a los 353.761 habitantes. Ahora, si se tiene en cuenta que la relación de número de habitantes por número de



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

animales de compañía es del 17%, se podría estimar que la población de animales de compañía para la localidad de Rafael Uribe Uribe estaría alrededor de los 60.139 animales de compañía. De los cuales según la misma Secretaría el 74% son caninos y el 26% felinos, lo que indica que para el año 2020 habría un estimado de 44.502 caninos y 15.636 felinos en la localidad.

Proyección población animales en Rafael Uribe Uribe año 2020					
Año	Población Rafael Uribe Uribe	%	N° animales de compañía RRUU	Caninos 74%	Felinos 26%
2018	353.761	17	60.139	44.502	15.636

Elaboración propia

Adicionalmente, tomando como referencia la relación que maneja la Secretaría Distrital de Salud, en la que se incluye la variable de población de animales de calle, la cual corresponde al 10%, porcentaje que se utiliza para estimar población en condición de abandono. Se calcula que para el año presente en la localidad habría alrededor de 6.014 animales en condición de abandono en la localidad.

Es importante resaltar, que según los datos presentados anteriormente se hace claramente visible la álgida problemática actual de la localidad de Rafael Uribe Uribe con referencia al crecimiento de la población de animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad, puesto que del total de animales de compañía que existen actualmente en la localidad, el 10% son animales que se encuentran habitando en las calles, generando así un sin número de problemáticas ambientales y de salud pública adicionales que afectan directamente la salud y la calidad de vida de la población y en una mayor medida que deterioran el bienestar animal de la localidad. Por tanto, se hace necesario aunar esfuerzos para el desarrollo de programas, planes y proyectos que incluyan beneficios y estrategias para cubrir en algún porcentaje la problemática de la sobrepoblación de caninos y felinos de calle en la localidad y la atención al cuidado y respeto por la fauna urbana.

LÍNEA	Inversiones ambientales sostenibles
Concepto de Gasto	Agricultura urbana.

El primer factor que determina la necesidad de este tipo de proyectos es la evidente dificultad de acceso al alimento en la localidad. La conducta alimentaria se define como el



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

modo en que el individuo se comporta ante los alimentos al seleccionarlos, prepararlos y consumirlos. Los alimentos además de ser el vehículo para los nutrientes que necesita el organismo, tienen una dimensión cultural, es decir, también tienen un valor social y simbólico. Las dinámicas de acceso al alimento en la localidad están determinadas principalmente por las condiciones socioeconómicas de la mayor parte de sus habitantes, en las que prevalecen los estratos 1 y 2, por lo cual, la condición de pobreza es notable y en este sentido el acceso a una alimentación balanceada y rica en nutrientes tanto para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, se convierte en un reto diario.

A lo anterior se suma la álgida problemática de la mala disposición de residuos sólidos evidenciada en la Localidad, la cual, desencadena otro tipo de problemáticas que afectan directamente el bienestar y la salud de los habitantes del sector. En el estudio de Diagnóstico de la Localidad Rafael Uribe Uribe realizado por la Alcaldía Local se indica que los factores determinantes en la salud de la población de la localidad están principalmente relacionados con la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos en áreas públicas y cuerpos de agua.

En consecuencia, la agricultura urbana en la localidad se establece como una forma de conseguir la seguridad alimentaria, la reducción y el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos, cuando no existen las condiciones favorables, tanto sociales, económicas y/o ambientales. La agricultura urbana es una opción viable y sostenible para hacer frente a esta problemática desde diversas perspectivas, pues se constituye en un beneficio interdisciplinario en el que los diferentes sectores del desarrollo se ven favorecidos ya sea directa o indirectamente, por ejemplo, es una opción ambientalmente sostenible desde la perspectiva ecológica, pues una localidad en crecimiento produce cada vez más y más residuos orgánicos y estos constituyen un problema cuando no se manejan adecuadamente.

Para la agricultura urbana el residuo puede constituir un insumo cuando éste es transformado en abono o un recurso productivo cuando este se destina a la venta, por lo que se contribuye directamente a mantener un ambiente urbano ecológicamente saludable, en el que se propicia el reverdecimiento urbano. Por otra parte, desde la perspectiva social, es una opción bastante atractiva, pues representa la formación de espacios de convivencia comunitaria, coadyuvando el resarcimiento de la humanidad en los individuos y del contacto con la tierra, a través de la recuperación de espacios abandonados y degradados, preservando la cultura del sembrar, la cultura ancestral y la tradición oral de estos conocimientos generación tras generación, espacios en los que se generan lazos familiares, núcleos de reconstrucción del tejido social y en los que se da la oportunidad de la agrupación barrial y vecinal a través del tiempo. En adición, desde la perspectiva económica representa una fuente alternativa de empleo e ingresos adicionales mediante la comercialización y apertura de los mercados que en un comienzo iniciaron siendo una



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

fuelle de abastecimiento propio de alimento y que tras su estímulo y promoción logran convertirse en una fuente de ganancias a través del comercio de estos productos orgánicos eminentemente saludables y altamente competitivos en los diversos mercados campesinos.

LÍNEA	Inversiones ambientales sostenibles
Concepto de Gasto	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS - del Distrito Capital 2016. Bogotá genera entre 6.300 y 6.800 toneladas de residuos al día, las cuales son transportadas al relleno sanitario Doña Juana. Se estima que solo un poco más de 1.000 toneladas de residuos son recicladas y reincorporadas al ciclo productivo.

En la localidad Rafael Uribe Uribe se encuentran identificados 52 puntos críticos por acumulación de residuos y de acuerdo con la información presentada a la secretaria distrital de planeación por la UAESP en el 2019, en la localidad se presentan 0,26 puntos críticos por cada hectárea, causando el deterioro y contaminación en la estructura ecología principal y del entorno, incrementando el riesgo en la salud de los habitantes por la presencia de roedores, vectores, incremento de malos olores y contaminación visual.

Mediante la expedición de la resolución 61 de 2013 se dio origen al primer paso para regular el servicio de aseo en los componentes de reciclaje, tratamiento y aprovechamiento (C-741 de 2003), dando paso a cuatro bases de datos importantes en el proceso de seguimiento al material reciclado y que mencionamos a continuación:

- Base de datos del Censo de recicladores
- Base de Datos Censo de Bodegas.
- Registro Único de Recicladores de Oficio (RURO)
- Registro Único de Organizaciones de Recicladores

En la localidad Rafael Uribe Uribe se entrevistaron 870 recicladores con una participación del 6,3% del total de la población entrevistada (grafica No.1), en la localidad de Sumapaz no se realizó la búsqueda de obtención de datos por lo que aparece con participación cero.

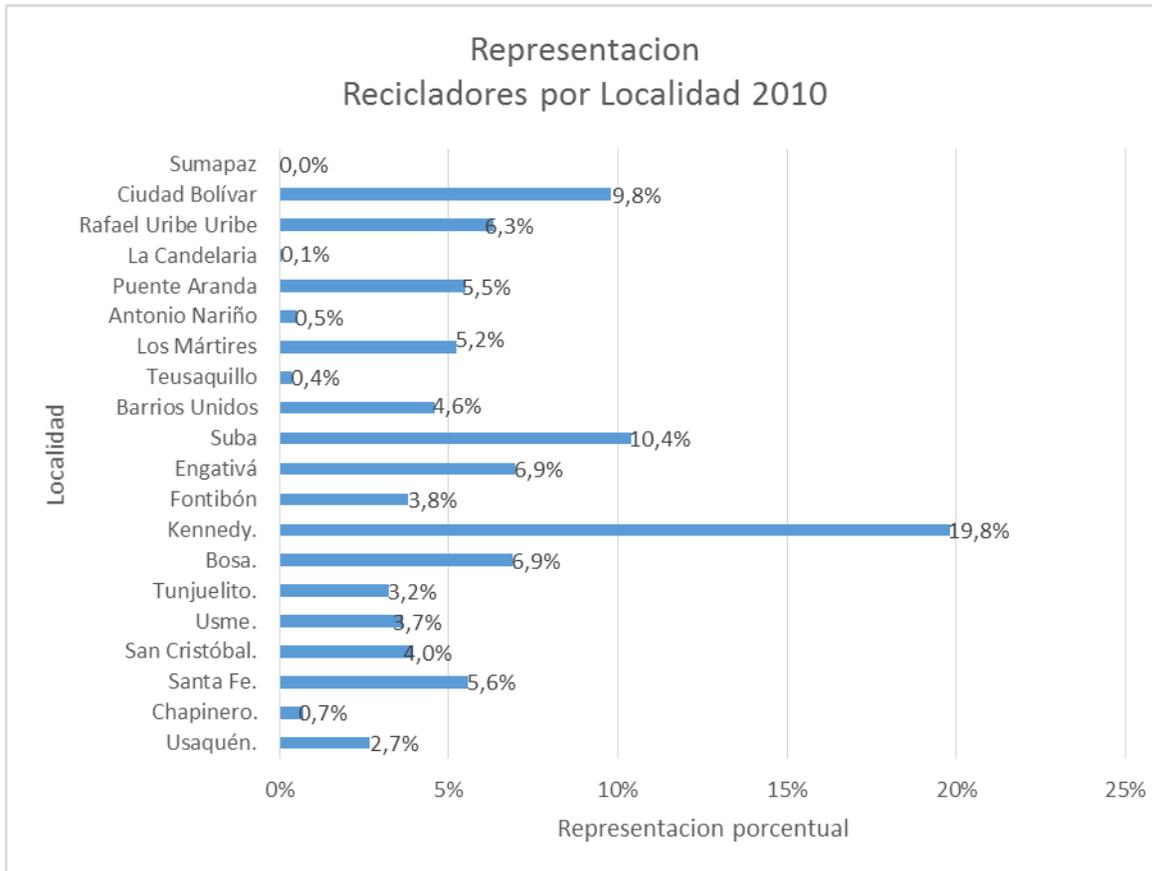
Grafica No. 1



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: UD Base de datos censo de recicladores 2012 Vr 29 agosto 2013

De acuerdo a un informe realizado por el consorcio NCU-UAEP¹ en diciembre de 2017, Rafael Uribe Uribe, cuenta con 9 bodegas privadas y dos rutas de recolección utilizadas por los recicladores, cuyo promedio de distancia es de 2,65 km y 31 rutas de recolección de reciclaje adicional pasan por la localidad, sin embargo menos del 0,5% del material recolectado en las rutas, tienen como destino las bodegas localizadas en Rafael Uribe Uribe y Chapinero, la gráfica 2, revela la cantidad de bodegas por localidad identificadas en el informe.

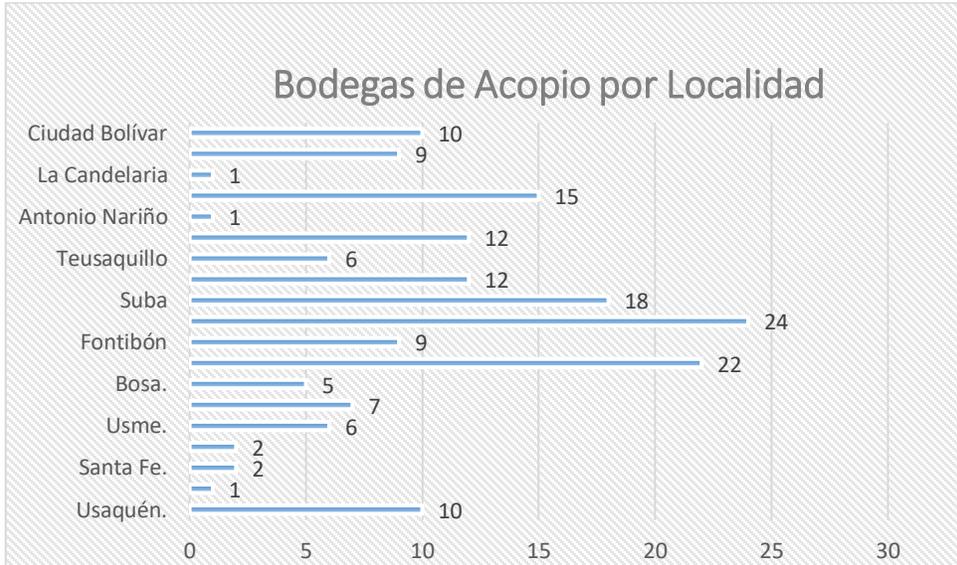
Según la mesa local de comunicación comunitaria y alternativa Rafael Uribe Uribe a mayo de 2019 existe en la localidad aproximadamente 550 recicladores de oficio inscritos ante la UAESP, solo 420 se agrupan en 6 organizaciones de recicladores locales.

Grafica No. 2.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*





Fuente: Cálculos propios tomados del informe Consorcio NCU-UAESP

LÍNEA	Inversiones ambientales sostenibles
Concepto de Gasto	Arbolado urbano y/o rural

De acuerdo con información del observatorio ambiental de Bogotá, en la ciudad a corte de 2018 hay 26.811 árboles, la meta establecida es plantar 40.000 árboles

El Plan Local de Arborización Urbana 2017 -2020 revela que la localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con 232,52 hectáreas identificadas de zonas verdes, el



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

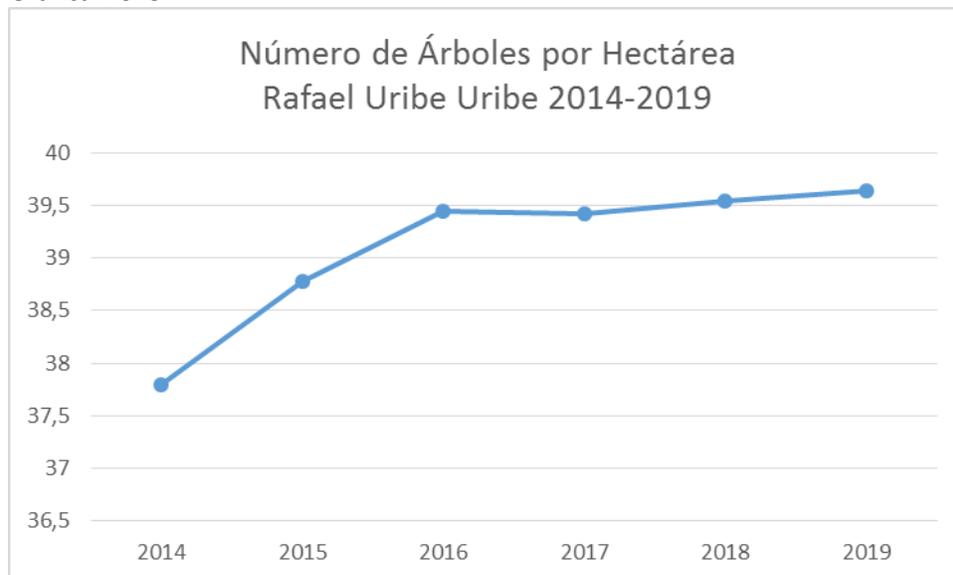


ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

equivalente al 16,81% del área urbana de la localidad cuya área urbana es de 1.383,4 hectáreas y el potencial de plantación según el jardín Botánico es de 2.893 individuos arbóreos. De acuerdo con la base de datos geográfica Corporativa SDP/Proyecciones de población DANE – SDP El número de árboles per cápita en suelo urbano en lo localidad corresponde al 0,2 %, la Organización Mundial de la Salud recomienda tener al menos un árbol por cada tres habitantes para mejorar la calidad del aire”.

La localidad con corte 2019 cuenta con 39,64 árboles por hectárea, el lugar solo cuenta con estructura urbanizada, 209 barrios con 2581 manzanas sin lugar a expansión y ningún área rural. Los arbole urbanos contribuyen a la mitigación del cambio climático generado por el incremento del efecto invernadero como también pueden mejorar la calidad del aire y con esto la reducción de enfermedades respiratorias, en este caso aunque hay existe incremento anual de árboles por hectárea su representación es muy pequeña Gráfica 3.

Gráfica No. 3



Fuente: cálculos propios basados en información del observatorio ambiental de Bogota

LÍNEA	Inversiones ambientales sostenibles
Concepto de Gasto	Restauración ecológica urbana y/o rural

La Localidad de Rafael Uribe Uribe, posee una gran variedad de componentes de la estructura ecológica de Bogotá, entre las que se destacan El Parque Metropolitano Bosque de San Carlos, Parque Quiroga, Canal de Rio Seco, Canal Albania, parque Quebrada Molinos, Quebrada Chiguaza, Rio Tunjuelo, Parque Ecológico Distrital de Montaña EntreNubes, entre otras; que denotan una panorámica global de la oferta ambiental



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

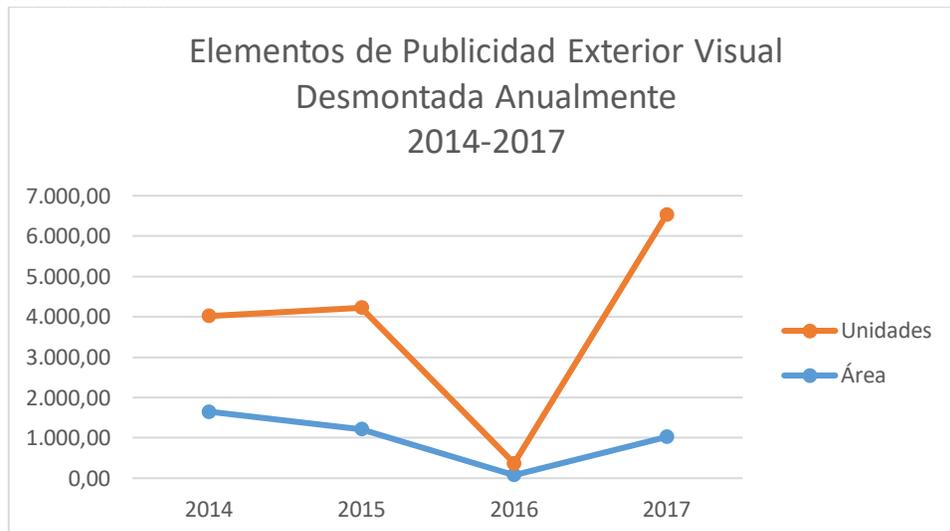


ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

presente en la zona. Aunque la comunidad es consciente del potencial hidrológico y ambiental, este cada vez es más intervenido y accionado reduciendo su espacio y convirtiéndolos como fuentes receptoras de vertimientos de residuos domésticos e industriales, disposición de residuos sólidos ordinarios y escombros, causa de su deterioro ambiental (Observatorio ambiental de Bogotá 2016).

La localidad también ha realizado un gran trabajo de desmonte de elementos de publicidad exterior visual, la gráfica 4 muestra los avances en los últimos cuatro años, en donde se ha desmontado en promedio 2796 elementos de publicidad exterior visual y aproximadamente 992 hectáreas libres de contaminación visual.

Grafica No.4



Fuente: observatorio ambiental de Bogotá

LÍNEA	Inversiones ambientales sostenibles
Concepto de Gasto	Ecourbanismo

Actualmente en la localidad, el urbanismo, la construcción y la arquitectura están contribuyendo al cambio climático y al deterioro de los ambientes naturales y construidos, desaprovechando su potencial para afrontar los retos del desarrollo sostenible. Por esto, es de vital importancia ejecutar lo establecido en las líneas de acción de la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible a través de la compensación de zonas verdes, acción que permite brindar alternativas para recuperar la pérdida de zonas verdes en el espacio público y sus funciones ambientales, por el endurecimiento de esta en virtud del desarrollo de obras de infraestructura.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Según el Sistema de Información Científica de América Latina, el Caribe, España y Portugal se establece una exigencia mínima de 13m² de área verde por habitante. Ahora bien, para clasificar las zonas verdes del Distrito Capital se tiene en cuenta la información del inventario de la Defensoría del Espacio Público. En este caso se seleccionaron aquellos clasificados como Cesión Tipo A, zona verde y zona verde y comunal. En el cuadro presentado a continuación se evidencia la cantidad de zonas verdes por habitante para la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Localidad	Parques IDRDR*		Parques DADEP		Plazas y Plazoletas		Zonas Verdes		Total mts ² por habitante
	Área (Ha)	Razón de mts ² habitante*	Área Libre (Ha)	Razón de mts ² por habitante	Área (Ha)	Razón de mts ² de PP por habitante	Total (Ha)	Razón de mts ² de ZV por habitante	
Antonio Nariño	38,89	3,57	0,23	0	1,17	0,11	0,79	0,07	3,75
Barrios Unidos	63,05	2,62	0,44	0,03	1,28	0,05	4,44	0,18	2,88
Bosa	134,99	2,09	16,42	1,59	0,25	0,00	25,02	0,39	4,07
Candelaria	5,23	2,17	0,69	0,02	0,31	0,13	0,42	0,17	2,49
Chapinero	85,31	6,20	3,23	0,07	3,00	0,22	18,14	1,32	7,81
Ciudad Bolívar	211,30	3,07	3,28	0,16	0,04	0,00	75,09	1,09	4,33
Engativá	321,54	3,68	101,28	1,57	1,05	0,01	25,74	0,29	5,55
Fontibón	157,80	4,15	2,69	0,03	1,97	0,05	25,72	0,68	4,91
Kennedy	339,19	3,17	2,49	0,07	2,56	0,02	62,86	0,59	3,85
Los Mártires	22,00	2,23			2,38	0,24	1,00	0,10	2,57
Puente Aranda	123,23	4,77	2,38	0,03	1,25	0,05	13,20	0,51	5,36
Rafael Uribe	103,91	2,77	1,83	0,02	3,81	0,10	17,50	0,47	3,36

La Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible del Distrito Capital 2014 – 2024, fue adoptada mediante el Decreto 566 de 2014 y tiene el objetivo de “reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá D.C., hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente que mitiga y se adapta al cambio climático”. Por lo anterior y teniendo en cuenta que según lo evidenciado por la Defensoría del Espacio Público es fundamental aunar esfuerzos para incrementar la tasa de metro cuadrado de zona verde por habitante para la localidad, además de buscar la transformación del espacio público hacia entornos saludables, que permitan la creación de comunidades resilientes frente a los efectos del cambio climático.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	Inversiones ambientales sostenibles
Concepto de Gasto	Educación ambiental

La educación ambiental es un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su ambiente, aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y, también, la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros (Castillo, 2010).

A partir de lo contemplado en la normativa vigente que reglamenta la construcción de los Proyectos Ambientales Escolares, específicamente lo dispuesto en el Artículo 1, capítulo I del decreto 1743 de 1994 *“todos los establecimientos en sus distintos niveles (...) incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, Proyectos Ambientales escolares en el marco de diagnósticos ambientales locales, regionales y/o nacionales”*. Los colegios y la comunidad deben adquirir y fortalecer sus conocimientos sobre que es un PRAE y un PROCEDA, definido estos como Proyecto Ambiental Escolar y Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental respectivamente, en los cuales, la comunidad participa de forma activa, por medio de un acercamiento vivencial de la problemática de los sistemas ambientales, con el fin de crear un sentido de pertenencia por estos ecosistemas, defendiéndolos activamente.

Según las conclusiones del Diagnóstico del Estado del Proyecto Ambiental Escolar PRAE para la localidad de Rafael Uribe Uribe, la concepción del ambiente aún es desarticulada en sus componentes, dificultando la puesta en marcha de las propuestas y el trabajo transversal e interdisciplinario dentro de los colegios. Por tal motivo, se recomienda retomar el acompañamiento a estas instituciones para revisar los aspectos ambientales propuestos y discutirlos en espacios participativos con la comunidad educativa, fortaleciendo el dialogo de saberes, permitiendo así, la identificación de problemáticas sentidas, estructurantes y coherentes con la dinámica social del entorno, que permitan involucrar a los diferentes actores internos y externos, dinamizando el proceso PRAE en la Localidad y convocando y articulando a los colegios dentro de una misma realidad ambiental. Puesto que si bien existe un considerable acompañamiento externo a los colegios, se debe direccionar la forma como se están abordando las iniciativas propuestas por las entidades asesoras para que el proceso sea sostenible y pueda ser institucionalizado.

Adicionalmente, se evidencia que los colegios del CADEL tienen dificultades en la implementación de la fase de resolución – planeación debido a la falta de concordancia en



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la formulación de los objetivos que van a viabilizar las propuestas en relación a la situación ambiental identificada. Por esta razón, es de vital importancia asesorar estos procesos, para lograr apoyar, orientar y proyectar dichas propuestas a corto, mediano y largo plazo, con miras a dinamizar su ejecución dentro y fuera de la institución educativa y lograr que los objetivos propuestos den respuesta a la situación ambiental planteada. Toda vez que los elementos de la EEPB que se encuentran ubicados en la localidad, principalmente los cerros orientales y las quebradas que hacen parte de los sistemas de los ríos Fucha y Tunjuelo, presentan situaciones ambientales complejas que van más allá del daño a la estructura natural y que están fuertemente relacionadas con la pobreza, la violencia y la falta de garantías en salud y educación. Panorama que se convierte en una oportunidad insuperable para lograr articular la noción ambiental en el territorio desde la escuela, fomentar el mejoramiento de la calidad de vida y contribuir a transformar la cultura ambiental de los estudiantes.

LÍNEA	Inversiones ambientales sostenibles
Concepto de Gasto	Manejo de emergencias y desastres

Durante el año 2018 en la localidad se registraron 2 emergencias por eventos naturales, de acuerdo con el informe de IDIGER, ubicando a la localidad en cuarto lugar frente a eventos de este tipo.

De igual manera el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, para la Localidad de Rafael Uribe Uribe, registra en el período octubre 1 de 2012 a 30 de septiembre de 2017, es decir los últimos cinco (5) años, la siguiente información: 7548 eventos registrados, de los cuales el 18, 16% correspondieron a accidentes de tránsito, los cuales dejaron 61,54% de las personas fallecidas en estos cinco años y el 83,33% de los lesionados. Las otras 10 personas fallecidas fueron por los siguientes eventos: Caída de altura, colapso de estructura, conato de incendio, electrocución, incendio en estructura, rescate acuático e incendio vehicular. Un 27% de los eventos registrados corresponde a daño en redes de servicios; acueducto, alcantarillado, teléfono, energía y gas. El 6,7% de los eventos corresponde a incendios y conatos de incendio en estructuras las cuales han dejado una persona fallecida.

Fortalecer el conocimiento del Riesgo a través de la identificación de los escenarios, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo, así como promover el desarrollo de las capacidades autogestionarias de la comunidad frente a la gestión de riesgo y el cambio climático es la principal herramienta hacia la reducción del riesgo.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	Inversiones ambientales sostenibles
Concepto de Gasto	Mitigación del riesgo

De acuerdo con el Plan Local de Gestión de Riesgo 2019, respecto a los fenómenos de remoción en masa durante el período octubre 1 de 2012 a 30 de septiembre de 2017, se registraron 76 eventos y en el período 2004 a 2011 se registraron 582 eventos, incluyendo el presentado el 17 de noviembre de 2004 donde se produjo una situación de emergencia en el sector de Nueva Esperanza – UPZ 55, debido a fenómenos de remoción en masa locales y a las deficientes condiciones de construcción de las viviendas, sumadas a los problemas socio ambientales presentes en la comunidad. De los 7548 eventos se lesionaron 822 personas, 26 muertos, 919 evacuados y 4989 de población atendida.

En el período 2012 a 2017 se presentaron 21 emergencias, las cuales registran 87 lesionados, 2 muertos y 324 evacuados y una población de 149 atendidos.

La remoción en masa es uno de los riesgos más altos que tiene la localidad de Rafael Uribe Uribe, producto de las afectaciones se tiene una base de datos de 2134 familias incluidas en el Programa de Reasentamiento y un registro de víctimas mortales en las UPZ 53 y 55. Este escenario de riesgo se presenta en zona de ladera, representa cerca del 60% de la extensión total de la localidad. Es allí en donde se han concentrado la mayor parte de los eventos y emergencias por fenómenos de remoción en masa ocasionados por la ubicación de viviendas en zonas alta pendiente, en zonas de cantera sin el cumplimiento.

Durante los últimos años, el monitoreo realizado por las instituciones que integran el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo ha permitido identificar y reducir las afectaciones en personas, no se han presentado afectación en personas. Las zonas más vulnerables se encuentran en algunos barrios de las UPZ's 53, 54 y 55.

A la fecha la administración cuenta con estudios y diseños para la construcción de once (11) obras de mitigación, así como la identificación de (8) obras para mantenimiento y la necesidad de continuar con la elaboración de estudios y diseños de los nuevos puntos que sean identificados y remitidos por el IDIGER.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROPÓSITO No. 3

INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Hacer de Rafael Uribe una Localidad sin miedo implica hacer frente a múltiples problemáticas que, asociadas a factores de riesgo situacional, están relacionadas con la presencia y el actuar de grupos de delincuencia común organizada, en especial, en dinámicas de microtráfico y hurto. Muchas de estas estructuras efectúan su operatividad en territorio, a través de la instrumentalización de jóvenes, ciudadanos habitantes de calle y población migrante, así como la amenaza a líderes y lideresas comunitarios.

La seguridad ciudadana tiene como uno de sus pilares el ejercicio de la convivencia y el abordaje oportuno de las conflictividades sociales como mecanismo de prevención de su escalamiento hacia formas delictivas y/o criminales. Por tal motivo, es importante la identificación caracterización y abordaje de estos conflictos de carácter territorial, social, cultural, económico, entre otros; como una de las estrategias para disminuir las situaciones que afectan la seguridad en la Localidad.

Así mismo, es necesario focalizar la inversión para mejorar la seguridad mediante el fortalecimiento de espacios comunitarios que promuevan a la corresponsabilidad ciudadana, siendo este uno de los mayores retos que tiene este propósito para la Localidad de Rafael Uribe Uribe, pues solo mediante un ejercicio de cooperación y sincronía entre la fuerza pública y la comunidad, es posible hacer frente de manera efectiva a las problemáticas de seguridad que afrontan los territorios.

Inversiones del componente presupuestos participativos

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Acceso a la Justicia.

El acceso de la justicia, reconocido como uno de los principios básicos del Estado, garantiza fundamentalmente, el ejercicio de derechos y la consolidación de un modelo social participativo e igualitario. Sin embargo, son varios las situaciones que limitan e impiden esta respuesta satisfactoria de las instituciones, a las necesidades jurídicas de las y los ciudadanos.

Las barreras de acceso en la localidad de Rafael Uribe Uribe se deben principalmente a tres factores: la desconfianza en la justicia y las instituciones, el desconocimiento de



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



procedimientos y rutas para el acceso y, la falta de criterios entre los ciudadanos para diferenciar entre qué es un delito y lo que no lo es. Así mismo, no es claro entre las comunidades, cuáles son los lugares para interponer las denuncias y persiste la idea de que los Comandos de Atención Inmediata (CAI), cumplen con esta función.

Se desconoce la existencia de las Unidades de Mediación y Conciliación, sus funciones y ubicación. En este sentido, son los Jueces de Paz el primer recurso de acceso a la justicia reconocido por los ciudadanos, ignorando las competencias y funciones de los Conciliadores en Equidad y los Promotores de Convivencia.

Bogotá cuenta con doce Unidades de Mediación y Conciliación (UMC), de las cuales siete se encuentran dentro de las Casas de Justicia. Según la Procuraduría General de la Nación, las UMC tiene como finalidad la solución de conflictos de naturaleza familiar, patrimonial, convivencial, laboral; así como el abordaje de situaciones de discriminación, problemas comunitarios y demás que pueden resolverse través de estos mecanismos alternativos. Estas unidades cumplen un papel administrativo de recepción y reasignación de casos, siendo limitado su alcance en la mediación y conciliación.

La localidad de Rafael Uribe Uribe a la fecha no cuenta con una Casa de Atención para la Justicia, así como tampoco, de una Unidad de Reacción Inmediata, lo cual puede constituirse como un factor adicional limitante para el acceso de la Justicia de sus habitantes.

De acuerdo a la Encuesta de Cámara de Comercio de Bogotá realizada en el año 2016, en la localidad de Rafael Uribe Uribe el 15,7% de los encuestados tuvo una opinión favorable del Sistema de Justicia, cinco puntos por encima de la percepción distrital.

Adicionalmente, el 37,7% de los ciudadanos encuestados en esta zona consideró que los resultados de la justicia habían empeorado (42% Bogotá). El 7,8% tuvo confianza en su rapidez y efectividad y el 10% confió poco en su desempeño para controlar y reducir delitos, representando un punto menos que el nivel distrital.

Según la Encuesta Bienal de Culturas 2017, en la Localidad Rafael Uribe Uribe la percepción sobre la justicia con relación a Bogotá es la siguiente:

Afirmación	Bogotá	Localidad Rafael Uribe Uribe
Uno de los problemas de la justicia en Colombia es que la policía detiene a los delincuentes y los jueces los sueltan	14%	11%



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En Colombia los pequeños delitos no tienen penas lo suficientemente fuertes	22%	20%
Es preferible un inocente en la cárcel que un culpable suelto	85%	86%

Fuente: Encuesta Bienal de Cultura 2017.

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres

La participación ciudadana es un elemento esencial en la seguridad, pues opera como el pilar para ejercicio de acciones efectivas de prevención e identificación temprana de aquellos fenómenos que afectan la seguridad en la Localidad. Es por esto por lo que se requiere de mecanismos y herramientas que aseguren su existencia y permanencia en el tiempo, incentivando a la comunidad a involucrarse en los asuntos públicos.

Lo anterior requiere de un esfuerzo institucional que además de posicionar los espacios para hacer efectiva esta vinculación ciudadana en la definición de los asuntos públicos, empodere y sobre todo, cualifique estos ejercicios ciudadanos ampliando su alcance e incidencia.

Si bien se requiere de la participación y representación de todos los sectores poblaciones, no será posible un ejercicio democrático en tanto que la mitad de la población no pueda gozar de una participación plena y equitativa en el marco de los derechos ciudadanos. Por tal razón es importante concentrar esfuerzos y focalizar recursos en acciones que permitan reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en la localidad, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género.

Diagnóstico:¹

- ✓ La localidad de Rafael Uribe Uribe es la décima localidad en tamaño de población de mujeres
- ✓ Una de cada 3 mujeres está en edad productiva (34,3% - 15 a 59 años)
- ✓ Las mujeres son mayoría a partir del rango de 40 a 44 años.
- ✓ El 55,4% de las personas mayores de 60 años son mujeres



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



- ✓ Cerca de 2 de cada 5 hogares tienen jefatura femenina (36,4%)
- ✓ El 5,0% de los hogares están en condición de pobreza extrema y, entre los hogares con jefatura femenina, sube al 6,9%
- ✓ El 45,7% de los hogares que son pobres multidimensionales tienen jefatura femenina definido.
- ✓ El índice de dependencia (personas dependientes por cada 100 en edad de trabajar) es de 47,1 para las mujeres, mientras para los hombres es de 45,12.

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación

La reparación integral no es solo un derecho de las víctimas, sino también es una responsabilidad del Estado por lo cual, es necesario articular esfuerzos institucionales que propendan por el reconocimiento de esta población, contribuyendo a la reconstrucción de sus proyectos de vida, y la garantía de sus derechos. Las dinámicas sociodemográficas y de asentamiento en la Localidad de Rafael Uribe Uribe históricamente han sido determinadas y vinculadas a las dinámicas del conflicto armado, por lo cual, resulta necesario integrar dentro del marco del ejercicio de la seguridad y la convivencia, acciones que eviten la revictimización de esta población y que, por el contrario, generen nuevos espacios para la paz y reconciliación.

En la localidad de Rafael Uribe Uribe reside el 5,33% de la población víctima de conflicto armado de la ciudad, equivalente a 12.821 de las 239.502 personas identificadas como tal.

De acuerdo con el ranking Distrital ocupa el Séptimo puesto en relación con el total de habitantes. Segundo lugar de residencia.¹

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA POR UPZ

UPZ	Porcentaje
Diana Turbay	28.62%
Marco Fidel Suarez	27.66%
Marruecos	20.41%
Quiroga	15.92%
San José	7.39%
Total	100.00%

Fuente: ACDVPR-SIVIC, cruce RUV. - 1 de abril de 2019.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



La Unidad de Planeación Zonal -UPZ-, concentra la mayor cantidad de las personas víctimas que habitan en la localidad (28,62%), seguida de Marco Fidel Suarez (27,66%). En menores proporciones se encuentran las UPZs de Marruecos (20,41%), Quiroga (15,92%) y San José (7,39%).

- ✓ Tasa de víctimas. 35.09 por cada 1000 habitantes
- ✓ Discapacidad: 307 personas víctimas con discapacidad, residen en la localidad, las cuales corresponden al 4,87% de las 6.303 residentes en la ciudad.
- ✓ Organizaciones de víctimas registrada en la Localidad: Tres (3)
- ✓ No se identifican proyectos de vivienda habitados por víctimas
- ✓ Se han caracterizado 1070 por gestión para estabilización socioeconómica

Distribución de las víctimas por ciclo vital:

Población	Porcentaje
Adolescencia (13 a 17 años)	4.3%
Juventud (18 a 28 años)	10.0%
Adulthood (29 a 59 años)	50.5%
Adulto Mayor (60 años a mas)	27.0%
Sin información	3.5%

Fuente: ACDVPR-SIVIC, cruce RUV. - 1 de abril de 2019

Es importante que desde la localidad se trabaje en torno a los derechos de las víctimas partiendo en la reconstrucción del tejido social y la resignificación del territorio que ha sido golpeado por el conflicto armado estableciendo entre otros mecanismos de interlocución con las entidades del distrito y la localidad.

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Dotación para instancias de seguridad

Si bien el hurto a personas, vehículos y otros delitos se encuentran por debajo de la media para Bogotá; siguen siendo fenómenos a los cuales debe hacerse frente en la localidad. Mejorar la seguridad solo es posible mediante un ejercicio de cooperación y sincronía entre la fuerza pública y la ciudadanía, lo que requiere además de un fuerte sentido de pertenencia y promoción de la cultura ciudadana; el fortalecimiento de espacios comunitarios que promuevan la corresponsabilidad.

Además de los esfuerzos institucionales por ampliar y actualizar los recursos de la fuerza pública, es necesario dotar de los insumos necesarios a estas instancias de participación que, usando el control social y la fuerza comunitaria como herramientas, tienen una



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

incidencia directa en el control del delito en sus espacios cotidianos como residencias y establecimientos de comercio.

Así mismo, es muy importante la intervención de las UPZ y barrios críticos de la localidad, a través del abordaje territorial, y dinamización de los espacios de articulación interinstitucional, tendientes al mejoramiento de los factores de riesgo social y el fomento de la participación ciudadana de las poblaciones, que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el actuar delictivo de dichas estructuras¹.

Violencia en las calles					
DELITOS	2015	2016	2017	2018	2019
	CASOS				
Hurto a personas	1.151	1.811	2.563	3.331	3.806
hurto residencias	100	174	345	457	355
lesiones accidentes transito	60	39	140	128	168
hurto motocicletas	268	189	229	217	291
hurto automotores	116	148	170	171	169
amenazas	334	144	108	-	191

Fuente: cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

Hurto a Personas por UPZ:

La tasa de hurto a personas de la localidad se encuentra por debajo de la tasa de hurto a personas de la ciudad. La UPZ Quiroga registra una tasa de hurto a personas superior a la tasa de hurto a personas de la ciudad, la UPZ San José registró una tasa inferior. Las UPZ Diana Turbay, Marco Fidel Suárez y Marruecos registraron una tasa inferior a la tasa de la localidad.

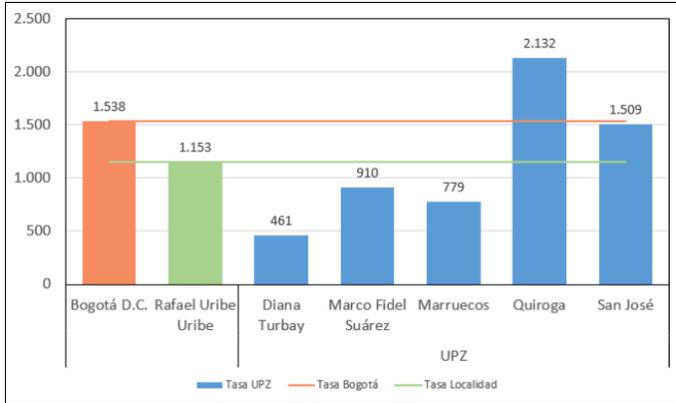


*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Tasas de hurtos por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

UPZ	Enero – marzo de 2019	Enero -marzo de 2020	Variación Enero - Marzo
DIANA TURBAY	69	58	-11
MARCO FIDEL SUAREZ	121	92	-29
MARRUECOS	156	141	-15
PARQUE ENTRENUBES	2	0	-2
QUIROGA	402	335	-67
SAN JOSÉ	157	139	-18
SIN LOCALIZACIÓN	0	0	0
TOTAL GENERAL	907	765	-142

Fuente. BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA RAFAEL URIBE URIBE Marzo del 2020 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE

Hurto a residencias por UPZ:

UPZ	Enero – marzo de 2019	Enero -marzo de 2020	Variación Enero - Marzo
DIANA TURBAY	16	15	-1
MARCO FIDEL SUAREZ	13	7	-6
MARRUECOS	23	17	-6
PARQUE ENTRENUBES	0	0	0
QUIROGA	37	31	-6
SAN JOSÉ	12	12	0
SIN LOCALIZACIÓN	0	0	0
TOTAL GENERAL	101	82	-19

Fuente. BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA RAFAEL URIBE URIBE Marzo del 2020 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE

Hurto de automotores por UPZ:



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UPZ	Enero – marzo de 2019	Enero -marzo de 2020	Variación Enero - Marzo
DIANA TURBAY	5	5	0
MARCO FIDEL SUAREZ	7	0	-7
MARRUECOS	10	5	-5
PARQUE ENTRENUBES	0	0	0
QUIROGA	18	21	3
SAN JOSÉ	14	15	1
SIN LOCALIZACIÓN	0	0	0
TOTAL GENERAL	54	46	-8

Fuente. BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA RAFAEL URIBE URIBE Marzo del 2020 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE

Hurto de motocicletas por UPZ

UPZ	Enero – marzo de 2019	Enero -marzo de 2020	Variación Enero - Marzo
DIANA TURBAY	7	5	-2
MARCO FIDEL SUAREZ	6	2	-4
MARRUECOS	12	2	-10
PARQUE ENTRENUBES	0	0	0
QUIROGA	27	21	-6
SAN JOSÉ	15	4	-11
SIN LOCALIZACIÓN	0	0	0
TOTAL GENERAL	67	34	-33

Fuente. BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA RAFAEL URIBE URIBE Marzo del 2020 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE

Hurto de celulares por UPZ

UPZ	Enero – marzo de 2019	Enero -marzo de 2020	Variación Enero - Marzo
DIANA TURBAY	34	31	-3
MARCO FIDEL SUAREZ	70	43	-27
MARRUECOS	79	83	4
PARQUE ENTRENUBES	0	0	0
QUIROGA	205	198	-7
SAN JOSÉ	87	81	-6
SIN LOCALIZACIÓN	0	0	0
TOTAL GENERAL	475	436	-39

Fuente. BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA RAFAEL URIBE URIBE Marzo del 2020 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE

Hurto de bicicletas por UPZ

UPZ	Enero marzo de 2019	Enero -marzo de 2020	Variación Enero - Marzo
DIANA TURBAY	4	3	-1



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MARCO FIDEL SUAREZ	2	5	3
MARRUECOS	3	3	0
PARQUE ENTRENUBES	28	24	-4
QUIROGA	7	5	-2
SAN JOSÉ	7	5	-2
SIN LOCALIZACIÓN	0	0	0
TOTAL GENERAL	44	40	-4

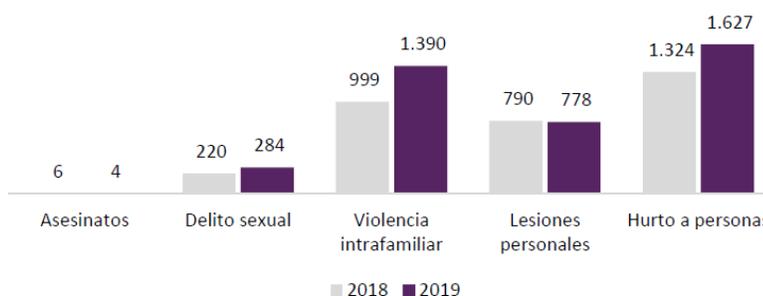
Fuente. BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA RAFAEL URIBE URIBE Marzo del 2020 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

Índice de Violencia en contra de las mujeres ¹

Rafael Uribe Uribe es la novena localidad con mayor número de casos de violencias contra las mujeres en el Distrito Capital, con 1.365 casos (5,1% del total de casos en Bogotá); al calcular la tasa por cada 100.000 mujeres, resulta ser la octava localidad con la tasa más alta (761,2). Es de anotar que 2.241 casos no registran localidad de ocurrencia.

Gráfico 2. Número de casos de delitos de alto impacto contra mujeres según tipo de delito. Localidad de Rafael Uribe Uribe, 2018-2019



Fuente: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Datos extraídos el día 09-03-2020. Cálculos y elaboración del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, OMEG.
Información sujeta a cambios.

- ✓ En el año 2019, se registran 4 asesinatos de mujeres en la localidad, 2 menos que en 2018, que corresponden al 4,1% de las muertes de mujeres en Bogotá.
- ✓ El 84,9% de los delitos sexuales en la localidad son contra mujeres y, con respecto a 2018, han aumentado el 29,1%; 15,5% más que el aumento entre los hombres

- ✓ En 4 de cada 10 hurtos a personas, la víctima es una mujer. Los casos han aumentado de 2018 a 2019 en el 22,9% al pasar de 1.324 a 1.627; 5,5% más que el aumento entre los hombres.
- ✓ Mientras que en 2018 los casos de lesiones personales afectaban de forma muy similar a las mujeres (49,4%) y a los hombres, en 2019 la proporción de víctimas mujeres aumenta al 52,4%.
- ✓ En 8 de cada 10 casos de violencia intrafamiliar reportados, la víctima es una mujer. Entre 2018 y 2019 los casos han aumentado en el 39,1%.
- ✓ La tasa para estos cinco delitos de alto impacto por cada 100.000 habitantes en la localidad es de 2.367 delitos para las mujeres, superior a la de los hombres (2.110) y mayor que la de las mujeres en Bogotá (2.308).

Actitudes frente a las violencias de género:

Personas que están de acuerdo con las siguientes afirmaciones las cuales denotan justificaciones de las violencias de genero EBC 2017

Afirmación	Bogotá	Localidad Rafael Uribe Uribe
La mujer que se deja maltratar por su pareja es porque le gusta que la maltraten	55%	61%
Los más grave de que un hombre maltrate a su pareja es que lo haga en publico	56%	60%
Una mujer que se viste con minifalda o ropa muy ajustada provoca que le falten el respeto en la calle	43%	44%
El deber de todo hombre es defender su hombría	31%	33%

Fuente: Encuesta Bienal de Cultura 2017

Tasa de violencia sexual (Por cada 1000.000 habitantes)

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
------	------	------	------	------	------	------



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

963.2	1153.0	1250.3	1338.8	1322.6	1376.8	1949.4
LÍNEA	Desarrollo social y cultural					
Concepto de Gasto	Promoción de la convivencia ciudadana.					

VIOLENCIA EN LAS CALLES					
DELITOS	2015	2016	2017	2018	2019
	CASOS				
Lesiones personales	837	1.242	1.467	1.349	942
Violencia intrafamiliar	991	1.303	494	555	502
Hurto motocicletas	268	189	229	217	291
Delitos sexuales	131	165	104	115	29

Fuente: cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

Homicidio por UPZ

La tasa de homicidios de la localidad se encuentra por encima de la tasa de homicidios de la ciudad.

La UPZ Marco Fidel Suárez y Diana Turbay registran una tasa de homicidios superior a la tasa de la localidad, mientras que las UPZ Marruecos, Quiroga y San José registraron una tasa de homicidios menor. Las UPZ Marruecos y San José registraron una tasa de homicidios menor a la tasa de homicidios de la ciudad.

Homicidios y Lesiones Personales: El homicidio en la localidad es consecuencia de disputas o ajustes de cuentas por parte de organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, sobre todo en la UPZ Diana Turbay.

Hurto a personas: Las personas dedicadas a hurtar se movilizan en automóvil y moto con acompañante o “parrillero”. En la UPZ Diana Turbay los victimarios residen en la misma zona y se articulan en bandas entre las cuales se pueden mencionar “Los Finamerica” y “La Rata”; en la UPZ Marruecos (Providencia) se viene presentando reiteradamente el hurto a conductores de taxis; en la UPZ Quiroga se presentan hurtos alrededor de la estación de Transmilenio, en paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) y en andenes, haciendo presencia ciertas personas con habitabilidad en calle que encuentran, sobre todo en horas de la noche, la mejor oportunidad para hurtar a los transeúntes

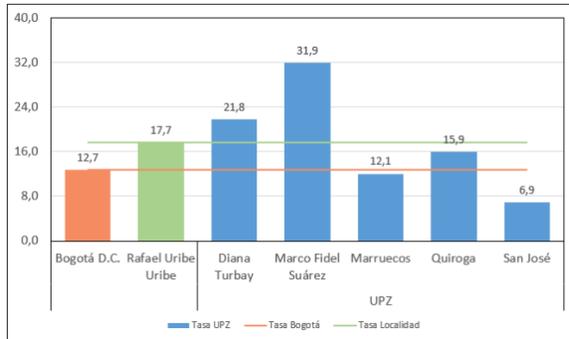


*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tasas de homicidios por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

UPZ	Enero – marzo de 2019	Enero -marzo de 2020	Variación Enero - Marzo
DIANA TURBAY	3	13	10
MARCO FIDEL SUAREZ	5	3	-2
MARRUECOS	1	6	5
PARQUE ENTRENUBES	0	0	0
QUIROGA	6	4	-2
SAN JOSÉ	1	1	0
SIN LOCALIZACIÓN	0	0	0
TOTAL GENERAL	16	27	11

Fuente. BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA RAFAEL URIBE URIBE Marzo del 2020 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE

Lesiones personales por UPZ

La tasa de lesiones personales de la localidad se encuentra por encima de la tasa de lesiones personales de la ciudad. Las lesiones se originan especialmente por riñas, consumo de alcohol en establecimientos comerciales dedicados a la diversión entre otros. Otras de las causas son la violencia intrafamiliar, relacionada en la mayoría de los casos por consumo de alcohol y/o ajustes de cuentas entre organizaciones dedicadas al tráfico de drogas.

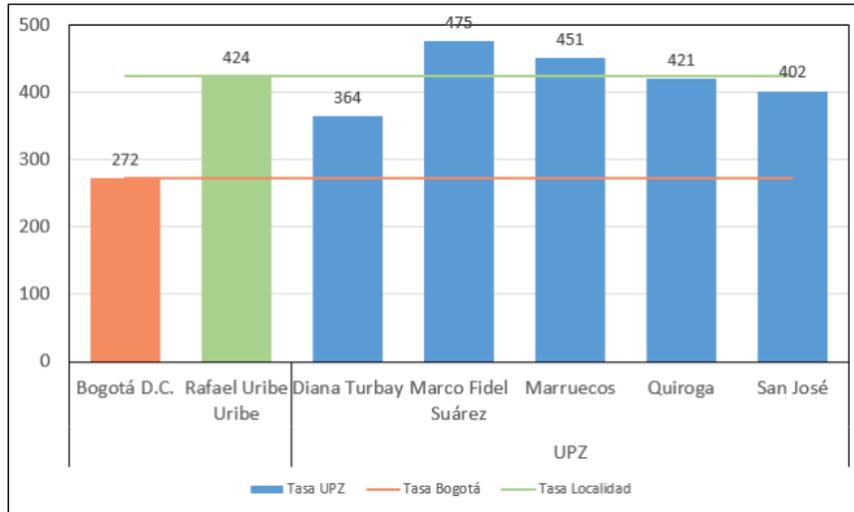


Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Tasas de lesiones personales por cada 100.000 hab. Comparada con línea base distrital y de la localidad



Fuente: SIEDCO-PONAL, 2019. Proyecciones Secretaría de Planeación Distrital, 2017.

UPZ	Enero – marzo de 2019	Enero -marzo de 2020	Variación Enero - Marzo
DIANA TURBAY	57	36	-21
MARCO FIDEL SUAREZ	75	34	-41
MARRUECOS	107	91	-16
PARQUE ENTRENUBES	0	0	0
QUIROGA	92	76	-16
SAN JOSÉ	53	33	-20
SIN LOCALIZACIÓN	0	0	0
TOTAL GENERAL	384	270	-114

Fuente. BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA RAFAEL URIBE URIBE Marzo del 2020 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE

Al comparar las Encuestas Bienales de Cultura de 2015 y 2017 con relación a la *problemáticas que se presentan en el vecindario* se tiene para la Localidad de Rafael Uribe lo siguiente:

Temas	DATOS 2015		DATOS 2017	
	Bogotá	Rafael Uribe Uribe	Bogotá	Rafael Uribe Uribe
Vecinos(as) que ponen música a un volumen muy alto o hacen mucho ruido	43%	56%	56%	60%



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Borrachos(as) que forman problemas	40%	50%	53%	56%
Vecinos(as) que sacan la basura a deshoras o la dejan frente a la casa de los demás o en lugar	43%	56%	60%	66%
Vecinos(as) y visitantes que parquean los carros en los andenes o frente al garaje de los otros	45%	52%	66%	66%
Mascotas que ensucian los lugares comunes o hacen mucho ruido	50%	60%	73%	76%
Familias conflictivas que se pelean mucho entre ellos (gritos, insultos, portazos, golpes)	28%	40%	43%	42%
Estudiantes de la zona que generan ruido y desorden en el barrio	26%	35%	40%	43%
Comerciantes de la zona que invaden los espacios públicos	26%	36%	41%	39%
Negocios de la zona que hacen mucho ruido	26%	37%	40%	39%
Peleas en su barrio	34%	44%	48%	57%

Elaboración propia

La tensión identificada con mayor porcentaje es *“Mascotas que ensucian los lugares comunes o hacen mucho ruido”*, con un 76% en 2017 reflejando un aumento con relación al año 2015 con 60%. También tiene relevancia situaciones creadas, por la invasión del espacio público, que se traduce en algunos casos por *Vecinos(as) y visitantes que parquean los carros en los andenes o frente al garaje de los otros* con un 66%, y *Vecinos(as) y visitantes que parquean los carros en los andenes o frente al garaje de los otros*, con un 66% entre otros y situaciones que alteran la convivencia ciudadana, tales como intolerancia, riñas entre vecinos, exceso de ruido; y por último, el consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público.

Lo anterior se complementa con el trabajo adelantado por el Observatorio de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas de Paz y Reconciliación construyó el indicador de conflictividad con base en la pregunta de la Encuesta Bienal de Cultura en 2015: *En muchas ocasiones barrios, conjuntos, y edificios de Bogotá se presentan problemas entre vecinos. Dígame usted, si en su barrio se presenta con cierta frecuencia las siguientes situaciones:*

Vecinos que ponen la música en un volumen alto	44.8
Vecinos ebrios que forman peleas	
Vecinos que estacionan los carros en andenes	
Familias que se maltratan a partir de gritos, peleas y maltratos físico	
Negocios en la zona que generan ruidos	
Peleas en su barrio	

Ranking/localidades

3º Localidad con mayor índice de conflictividad



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Observatorio de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas de Paz y Reconciliación

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.

Espacio público efectivo por la Localidad vs Distrital ¹

Espacio público verde por habitante	4.11 m2/hab
Ranking/localidades	2º Localidad con menor número de m2 por habitante.
Espacio Público Efectivo (Es el uso, goce y disfrute de la ciudadanía De los espacios públicos) (Parques, plazoletas y zonas verdes)	3.08 m2/hab
Ranking/localidades	5º Localidad con menor número de m2 por habitante.

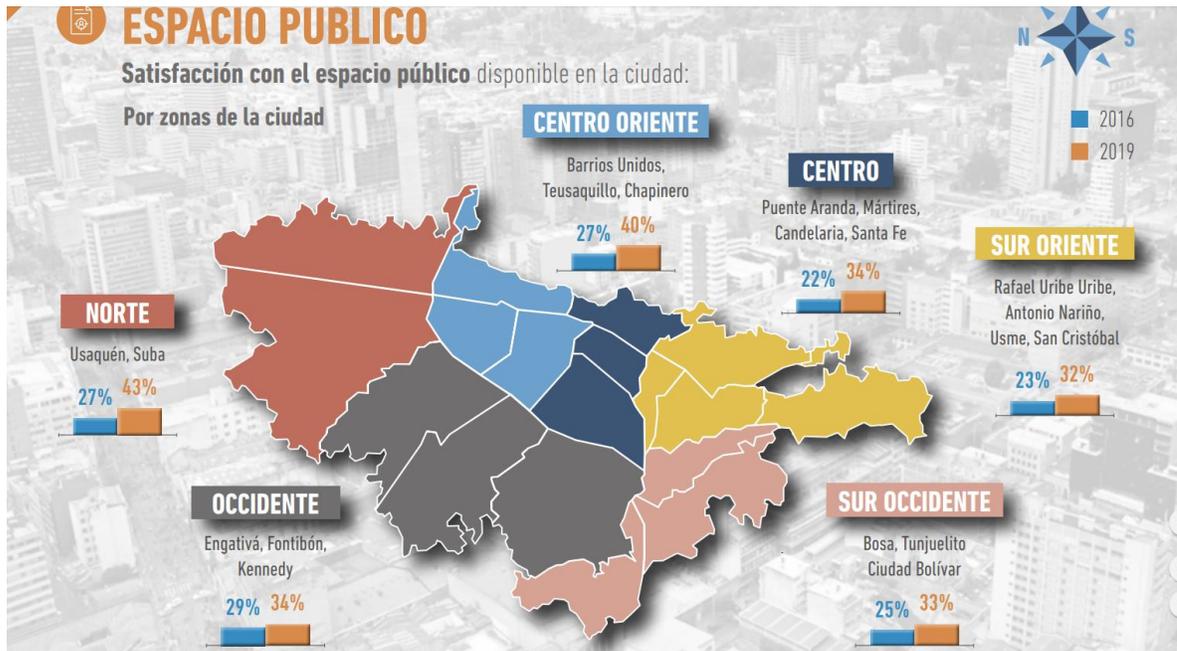
De acuerdo con la Encuesta de Percepción ciudadana 2019 se tiene que la Localidades de Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Usme y San Cristóbal reflejan un 23% en 2016 de satisfacción con el espacio público pasando al 32% en 2019.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Acuerdos para fortalecer la formalidad

Las conflictividades en el espacio público, su volumen y falta de control ha desbordado la capacidad institucional para administrar, mantener y proteger en su totalidad el espacio público construidos en la ciudad, en donde los procesos de recuperación del espacio público asociados presentan conflictos con las normas que protegen el derecho al trabajo.

Las ventas informales inciden en algunos problemas como el medio ambiente por producción y mala disposición de residuos sólidos, el aseo, la seguridad, la imagen comercial y las condiciones físicas de los elementos constitutivos del espacio público (andenes, plazas, parques, zonas verdes, etc.).

De acuerdo con el reporte de las contravenciones al Código de Policía en el año 2018 se tiene lo siguiente:

**LEY 1801 DE 2016
 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Comportamientos con multa	Total cursos
Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos,	11,442 / 1727



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**

parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente (Artículo 140 Numeral 7)		
Portar sustancias prohibidas en espacio público (Artículo 140 Numeral 8)	317	61
Ocupar el espacio públicos en violación de las normas vigentes (Artículo 140 Numeral 4)	451	110
Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente (Artículo 140 Numeral 6)	17	0
Propiciar la ocupación indebida el espacio público (Artículo 92 Numeral 10)	33	25
Basuras	88	7
Colados	3.989	928
Contaminación visual	15	0
Grafiti	16	7
Riñas	8.871	776
Ruido	27	0
Otros**	2.978	434
TOTAL	28,204	4.075
Comportamientos sin multa		
Basuras	40	0
Colados	0	0
Contaminación visual	0	0
Grafiti	0	0
Riñas	57	0
Ruido	0	0
Otros	7119	0
TOTAL	7.219	0
GRAN TOTAL (comportamientos con multa + comportamientos sin multa)	35.420	4.075

LÍNEA	Desarrollo social y cultural
Concepto de Gasto	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados

La Encuesta Multipropósito 2017 refleja que para la localidad los medios más utilizados son Transmilenio y el SITP con el 45,8% y 27,5% de las personas ocupadas. Le siguen buses,



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

busetas y colectivos, utilizados por el 14,6%; los desplazamientos a pie, con el 12,9% y la motocicleta declarada como medio de desplazamiento a su trabajo, por el 6,9%.

El tiempo promedio empleado por la población ocupada de la localidad d, para desplazarse a sus sitios de trabajo, es de 48,0 minutos; por encima del promedio del total Bogotá que es de 41,6 minutos.

Rafael Uribe Uribe es la sexta localidad con mayor tiempo promedio de desplazamiento de la población ocupada a su lugar de trabajo. Los tiempos de desplazamiento reportados según el estrato socioeconómico, se encuentra que los mayores tiempos se presentan en el estrato 1, con 55,8 minutos en promedio, y el menor, en el estrato 3 con 43,9 minutos.

En la localidad, la mayoría de las mujeres se movilizan en Transmilenio, bus, buseta y colectivo y buses del SITP (67,2%); se movilizan más a pie (4,1%) que las mujeres de la ciudad.

En relación con el uso de medios de transporte que se han estereotipado como masculinos, la brecha se incrementa en la localidad para moto, bicicleta y bicicleta eléctrica, ya que las mujeres representan el 22,9%, el 13,0% y el 22,2% del total de personas que usan dichos medios para movilizarse, respectivamente.

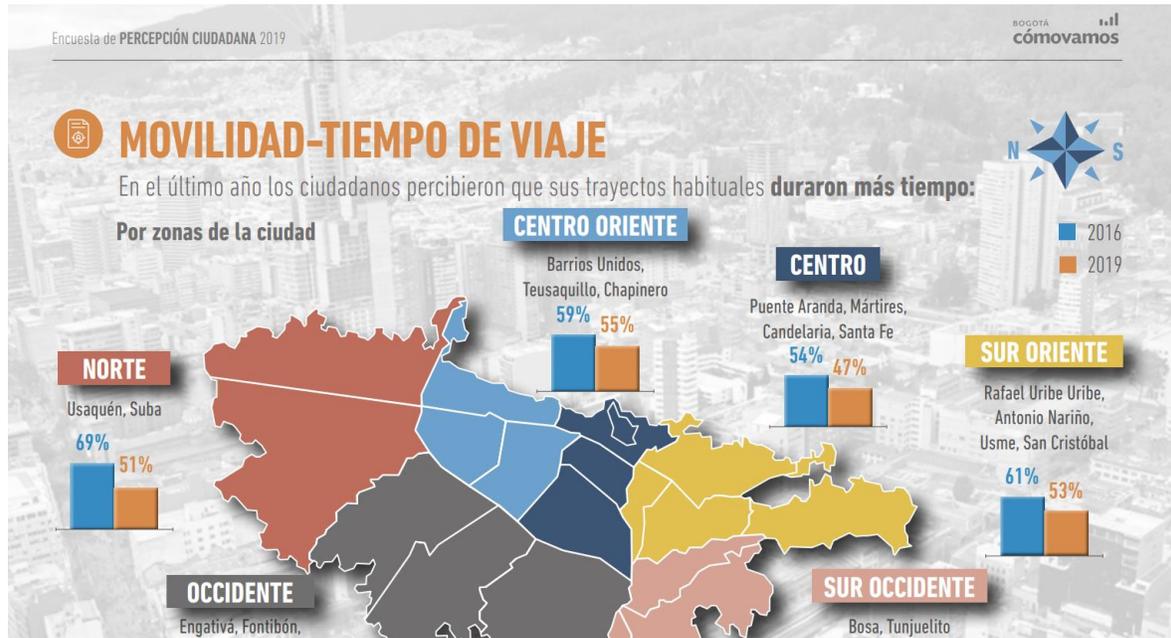
De acuerdo con información de las Encuestas Multipropósito 2014 y 2017, en cuanto a la tenencia de bicicletas, las cifras muestran que en el 21,0% de los hogares de la localidad, al menos una persona de las que lo componen, cuenta con ese vehículo.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



De acuerdo con la Encuesta de Percepción Ciudadana 2019 se tiene que en el último año los ciudadanos percibieron que sus trayectos habituales duraron más tiempo: Para las localidades de Sur oriente: Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Usme y san Cristóbal reflejaron para 2016 un 61% disminuyendo para 2019 a un 53%.

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar

En el Distrito Capital, los Centros 'Forjar' son un referente en el Sistema, porque desde el inicio le apostó a la protección integral de los derechos de los adolescentes infractores, teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En Bogotá, existen tres centros con una disponibilidad de 700 cupos, ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Rafael Uribe Uribe. Su principal función es realizar un proceso restaurativo al adolescente y joven, quien cometió un delito y, por tanto, recibió una sanción de un juez penal para adolescentes o medida por parte del Defensor de Familia, adscrito al SRPA.

Fuentes:

- ✓ Reporte Técnico de Indicadores de Espacio Público 2017. DADEP



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

- ✓ Monografía 2017. Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográfico y socioeconómico. Secretaria Distrital de Planeación.
- ✓ Encuesta de Cultura Bienal 2017
- ✓ Encuesta Percepcion Ciudadana 2019 Bogota Como Vamos.
- ✓ Observatorio de Observatorio de víctimas. Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, La Paz y la Reconciliación Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, 2018 Diagnósticos por Localidades. Diagnostico localidad Antonio Nariño.
- ✓ Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia

PROPÓSITO No. 4
HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL,
INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Inversiones del componente presupuestos participativos

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural..

La localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con un total de 31,0 kilómetros lineales que equivalen a 123,9 kilómetros carril en vías de diferentes tipologías. De acuerdo con la Monografías 2017 “Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos” de la Secretaria Distrital de Planeación se tiene que de



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

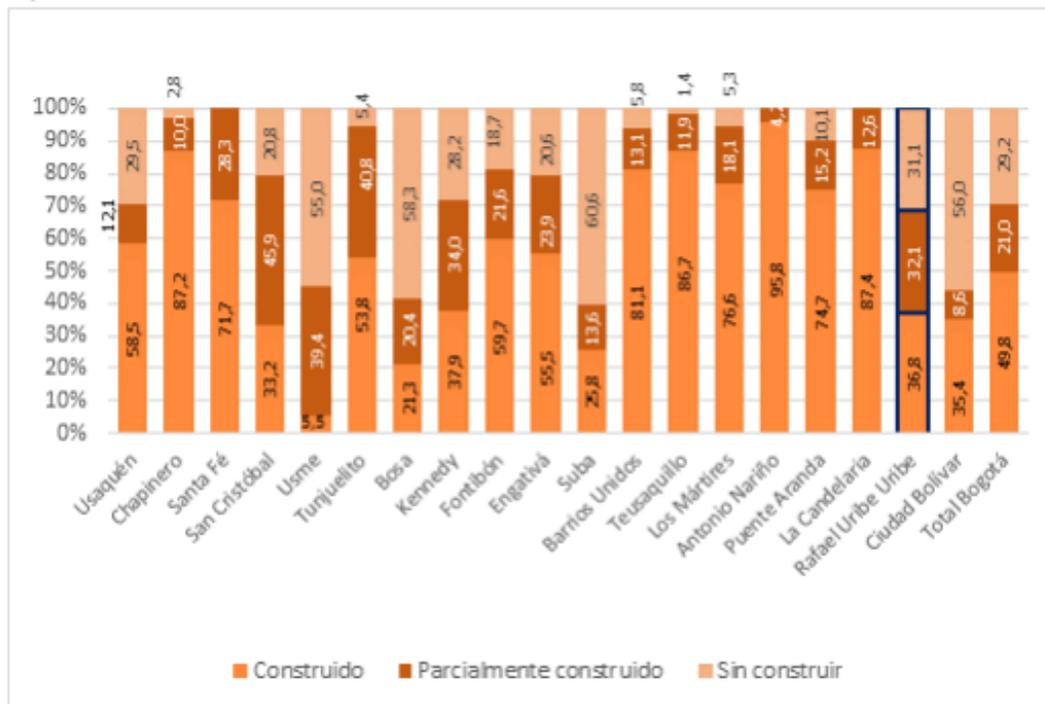


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

los 31,0 kilómetros lineales de vías, el 36,8% se encuentra construida, el 32,1% está parcialmente construida y el 31,1 está sin construir.

En la siguiente gráfica ilustra la participación de cada uno de los estados de vías en las 19 localidades mayoritariamente urbanas de Bogotá (Tomada de la Monografías 2017 “Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos” de la Secretaria Distrital de Planeación).

Gráfica 14. Bogotá D.C. Participación del estado de construcción de las vías localidad 2017



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Base de Datos Geográfica Corporativa-BDGC

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal
	PENDIENTE



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).
	PENDIENTE

LÍNEA	Infraestructura
Concepto de Gasto	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura
	PENDIENTE

PROPOSITO No. 5
CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Inversiones del componente inflexible

LÍNEA: Gestión Pública local
Concepto de Gasto: Fortalecimiento Institucional
Meta: Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional
Indicador: Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas

Concepto general

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local,



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



- cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales.
 6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
 7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley. así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
 8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
 9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
 10. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
 11. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
 12. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
 13. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
 14. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
 15. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

Situación actual de la capacidad institucional:

1. Parque automotor:

De acuerdo con el resultado de la toma física y el informe sobre el avalúo para la medición posterior y cálculo de vida útil, del rubro de Propiedad Planta y Equipo – Parque Automotor, presentado por el ejecutor Gerencia Pública y Privada SAS, según contrato de prestación de servicios No. CPS-306-2019, descrito, así:

1.1. Vehículos livianos: (Campero y camionetas) y pesados (Volquetas): No presentan indicios de deterioro para dar de baja y realizar reposición; teniendo como resultado una vida útil entre los tres (3) y hasta siete (7) años, lo que conlleva a



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

continuar en el servicio hasta el año 2024 y hasta 2027, conforme a la vida útil de cada uno, según la descripción del cuadro 1.

Cuadro 1: Relación Parque Automotor: Vehículos livianos y pesados:

1	CAMPERO	OBH71 3	HUNDAI	2010	5	2024	29.000.00 0
2	CAMIONET A	OBG76 7	CHEVROLE T	2008	3	2022	28.000.00 0
3	CAMIONET A	OCK002	MAZDA	2012	6	2025	40.000.00 0
4	CAMIONET A	OCK003	NISSAN FRONTIER NAVARRA	2012	6	2025	33.000.00 0
5	WAGON	OJX892	HYUNDAI	2016	8	2027	80.000.00 0
6	VOLQUETA	OCK049	CHEVROLE T	2013	8	2027	150.000.000
7	VOLQUETA	OCK050	CHEVROLE T	2013	8	2027	150.000.00 0
TOTAL							\$ 510.000.000

1.2. Maquinaria Amarilla: El resultado de la toma física y la medición posterior determino como vida útil entre seis (6) años y hasta siete (7) años, lo que conlleva a continuar en el servicio hasta el año 2026.

Cuadro 2: Relación Parque Automotor – Maquinaria Amarilla:

ITEM	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODEL O	VIDA UTIL / AÑOS	VIDA UTIL PROYECTADO HASTA EL AÑO	VALOR - MEDICION DE LA LONJA
8	MOTONIVELADOR A	GR180	KINGMAX	2011	7	2026	250.000. 000
9	RETROCARGADOR / RETROEXCAVADO RA	King Maxi	KINGMAX	866H- 2011	7	2026	105.000. 000
10	MINICARGADOR	866H- XT760	KINGMAX	XT-760 -2012	6	2025	33.821. 049
11	VIBROCOMPACTA DOR	FDLRU U	KINGMAX	XS-80 - 2012	7	2026	80.000. 000

12	CARGADOR Caterpillar 950	FDLRU U	CATERPILL AR	1987	0	2020	7.200.0 00
13	REMOLQUE CON RAMPA	FDLRU U	FDLRUU	2012	7	2026	10.000. 000
14	REMOLQUE CON RAMPA	FDLRU U	FDLRUU	2012	7	2026	10.000. 000
15	MINICARGADOR - MARTILLO	FDLRU U - Acceso rio	King Maxi.	FDLRUU	7	2026	8.397.9 71
16	MINICARGADOR TICS CARRILERA METALICA DE ORUGA 12 ESLAVONES	FDLRU U - Acceso rio	King Maxi	FDLRUU	7	2026	4.332.5 18
17	MINICARGADOR - BRAZO EXCAVADOR	FDLRU U - Acceso rio	King Maxi	FDLRUU	7	2026	10.582. 535
18	PLATO COMPACTADOR REF. GX*160 - CANGURO	FDLRU U - Acceso rio	FDLRUU	FDLRUU	7	2026	3.708.4 02
19	CORTADORA REF. GX*330.	FDLRU U - Acceso rio	FDLRUU	FDLRUU	7	2026	4.157.5 25
						Total	\$ 527.200.000,00

1.3. Bien a dar de Baja: La toma física determino con vida útil cero (0) únicamente al bien Cargador Caterpillar referencia 950 y con valor mínimo de siete millones doscientos mil pesos M/cte (\$7.200.000), y recomienda dar de baja.

2. Adquisición y modernización de infraestructura tecnológica - Verificando según las normas que debemos cumplir que es necesario realizar para cumplir y quedar al día.

Es importante que en el marco de la formulación del PDL se tengan en cuenta las recomendaciones que surgen del Área de Gestión para el Desarrollo Local:

1. Realizar el estudio y diagnostico de la sede en cuanto a distribución de puestos de trabajo determinar el numero de estos completos, como la mismas divisiones, conforme con las alertas de ARL, las nomras del medio ambiente y de existir los ajustes con la bioseguridad.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCaldía Mayor
DE BOGOTÁ D.C.

2. Realizar el estudio y diagnóstico de la sede en cuanto distribución de puestos de trabajo para determinar el número de estos completos, como las mismas divisiones, conforme con las alertas de ARL, las normas del medio ambiente y de existir los ajustes con la bioseguridad.
3. Análisis y estudio de la reubicación de sistema de archivo documental de la Alcaldía.
4. La alcaldía local, requiere continuar con el seguimiento, revision y mantenimiento preventivo a las bombas de agua para el suministro de agua potable, debido a que existe un riesgo frente a la capacidad de olas bombas.
5. Estudio de las redes sanitarias, aguas negras, se presenta filtraciones generando humedad, etc.
6. Para la adquisición y modernización tecnológica es importante contar con el diagnóstico y estudio conforme con las recomendaciones y el criterio de área de sistemas de Rafael Uribe, debido a que cuando se adquiere bienes y elementos es de cumplimiento entregarlos por parte del almacén para el servicio de la entidad, porque se deprecian a partir de la fecha de ingreso al almacén.

3. Dotación de mobiliario:

De acuerdo con la distribución actual de las áreas de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe y el número de servidores públicos, se requiere adquirir el sistema mobiliario, ajustado a la ARL:

1. Puesto de trabajo: Doscientos (200)
2. Silla ergonómica: Doscientos (200)
3. Silla interlocutoria cien 10
4. Gabinete: Doscientos (200)
5. Paneles, de acuerdo con el diseño de las áreas y oficinas
6. Papeleras: Doscientos (200)
7. Entradas y salidas de papeles: Doscientos (200)
8. Tres mesas y sillas para las salas de reunión
9. Tres tableros para las salas de reunión
10. Equipo tecnológico para dotar salas de reunión – recomendación área de sistemas RUU
11. Dotación total de mobiliario y equipo tecnológico para el despacho ALRUU, recomendación área de sistemas RUU
12. Dotación total de mobiliario y equipo tecnológico para CDI y atención al ciudadano, recomendación área de sistemas RUU

El rubro de mobiliario se encuentra clasificada en la cuenta contable Control Administrativo y código 3-1-45-006, y no genera alguna depreciación, su control obedece a se encuentra en estado bueno y al servicio de la entidad.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. Manejo y administración de bienes inmuebles, toma física de inventarios y avalúos:

Manejo y administración de bienes inmuebles- Numeral 2.1 – Manual de bienes: La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en cumplimiento de Marco Normativo Contable, deberá desarrollar las actividades para el manejo, la conservación, el funcionamiento y seguridad de los bienes propios, así como los recibidos a cualquier título para su uso y custodia, en las etapas de ingreso, permanencia y retiro de los mismos.

De otra parte, para el manejo y administración de bienes inmuebles, la entidad debe realizar el análisis de características y condiciones de los activos, en cumplimiento de la **Política de Bienes Inmuebles numeral 4.1**, en la cual debe determinar:

- a. Reconocimiento – numeral 4.1.1
- b. Medición y estimación: - numeral 4.1.2
- c. Entrega de Bienes de Inmuebles entre Entidades Contables Publica - numeral “4.1.3

Toma física de inventarios y avalúos: Numeral 4.2 Manual de bienes:

Las entidades, deben realizar el proceso de verificación física de los bienes o elementos en los almacenes, bodegas, depósitos, áreas a cargo de servidores públicos, terceros y usuarios, en los términos de ley, (...) Se sugiere que esta verificación se realice mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cuenta, dependencia y responsable, de manera aleatoria por lo menos una vez al año y de manera integral cada dos años, o cada vez que se considere necesario para atender lo establecido en la Ley 951 de 200571, a través de los mecanismos y procedimientos que para tal fin elaboren, diseñen y documenten los Entes y Entidades.

Avalúos - Medición Posterior: Numeral 4.5:

Durante la permanencia de los bienes en los Entes y Entidades, surgen cambios y situaciones a los mismos que tienen implicaciones administrativas expuestas anteriormente, y como consecuencia en algunos casos con repercusiones en los registros contables, por tal motivo en esta sección se describen circunstancias que afectan a los bienes tales como: Calculo de vida útil, medición posterior, la depreciación, la amortización y el deterioro; registros que deben ser actualizados en los libros de contabilidad.

PERIODO TOMA FISICA Y AVALUO: La Política Contable, sugiere realizar la verificación aleatoria por lo menos una vez año y de manera integral cada dos años (...)

MARCO NORMATIVO



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, emitidas por la CGN, “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.”

Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018 y sus modificatorias, emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda, “Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.” Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local. versión 4. 30 de octubre de 2018, en sus numerales:

3.1: Política de Propiedad Planta y Equipo

3.1.1: Reconocimiento

3.1.2: Medición PPYE

3.1.3: Medición posterior - Toma física

3.1.4: Depreciación

3.1.5: Vidas Útiles estimadas

4.1: Política de Bienes Inmuebles

4.1.1: Reconocimiento:

4.1.2: Medición y estimación

4.1.3: Entrega de Bienes de Inmuebles entre Entidades Contables Publicas:

Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1. Del 30 de septiembre de 2019

1.3.2.1.2: Bienes inmuebles

2: LA GESTION Y EL CONTROL DE LOS BIENES

2.1: Administración de los bienes

2.2: Control para el manejo de los Bienes:

4.2: Toma física de bienes

4.5 Medición posterior – avalúos

4.5.1: Depreciación

4.5.2; Amortización

4.5.4: Vidas Útiles

5. Pago de ARL

El pago de ARL se realiza a las personas que tienen contrato por prestación de servicios y presentan un riesgo laboral clase IV y V. Las personas incluidas en este riesgo son los ingenieros del área de infraestructura, conductores vehículos livianos y



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

conductores maquinaria amarilla. Los recursos para el pago de ARL para estas personas se realizan a través del proyecto.

6. Área de sistemas

Durante las últimas vigencias, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe ha contratado los siguientes objetos con la adquisición y modernización de infraestructura tecnológica

Contrato	Tipo de contrato	Objeto del contrato o convenio	Fecha del contrato	Valor inicial
CCV-177-2018	Compraventa	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento una UPS Y UN AIRE acondicionado para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	11/07/2018	\$ 182.300.624
CCV-192-2018	Compraventa	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de operación de plenaria para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	8/08/2018	\$ 253.629.678
CCV-209-2019	Contrato Interadministrativo	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.		\$ 371.989.300
CIA-122-2020	Contrato Interadministrativo	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio de conectividad wifi e internet para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe		\$ 24.527.328

Producto del análisis de las necesidades que se evidencian en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde el área de sistemas se identificaron los siguientes requerimientos:

Requerimiento	Justificación	Observaciones
Computadores de Escritorio	Se requieren 60 equipos de escritorio para cubrir los equipos que se encuentran en mal estado y los equipos que se encuentran a préstamo por parte de la secretaria de Gobierno para el fortalecimiento y renovación del parque computacional.	
Computadores Portátiles	Adquisición de 10 portátiles con su respectivo morral, guaya y mouse para préstamo, salidas a terreno y labores de revisión de puntos de red.	
Portátil rendimiento Alto	Adquisición de 2 portátiles de diseño para la producción, transmisión y edición de fotografía y video.	
Escáner rendimiento alto	Adquisición 3 escáneres de alto rendimiento para fortalecer al área de Gestión documental en la digitalización de archivos de la Alcaldía Local y el CDI	



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Impresora Portátiles	Adquisición de 5 impresoras portátiles para las inspecciones de policía y despachos comisorios; para las diligencias en campo.	
Adecuación del cuartos eléctricos	Este cuarto actualmente se encuentra sin las medidas de seguridad suficiente, en cuando a electricidad, humedad, ventilación e ingreso; es necesaria una reparación y acoplamiento de refrigeración del mismo	
Puntos de red y Rack	Adquisición de 2 rack para el centro de datos, organizadores verticales y horizontales, realizando mantenimiento de canaletas o cambio de las canaletas, patch panel, faceplate, jacks, RJ45, organización del rack, cableado categoría 6A, nueva marquillación para la identificación de los puntos de red, certificación de puntos, cableado rojo para datos y azul para voz. Además agregar 30 puntos de red adicionales para tener de reserva para funcionarios nuevos entre estos adecuaciones a oficinas que necesitan nuevos puntos de red. Esto es necesario para contar con una buena administración de red y contar con los servicios estables e identificar los inconvenientes presentados por conectividad para dar una solución o dar un diagnostico más rápido y de manera eficiente.	
Puestos de trabajo: Puntos eléctricos y mantenimiento de red eléctrica actual.	Es necesaria una remodelación, distribución de los puestos de trabajo, para realizar correctamente la distribución de puntos de red y puntos eléctricos para los contratistas y funcionarios de la alcaldía. Permitiendo una reubicación o instalación de puntos eléctricos y de red, brindando una mejor conectividad evitando accidentes eléctricos y espacio al personal. Además porque las salas que se encuentran para atender al publico, están ocupadas por personal de la alcaldía, por la distribución actual de los puestos de trabajo y la contratación de personal.	
Switch 48 Puertos	En este momento la Alcaldía Local cuenta con Switches que pertenecen a la Secretaria de Gobierno, los cuales 6 de 11 se encuentran en estado aceptable, sin embargo se debe realizar el proceso de renovación tecnológica, además se debe proyectar conectividad a futuro por el crecimiento de la Alcaldía.	
Teléfonos IP	Se requieren teléfonos IP gama alta para directivos y teléfonos gama baja para usuarios de la alcaldía local; en promedio serian 20 directivos con ediles y 30 para usuarios	Gama baja (dependencias) Gama alta: Directivos.
Gateway	Consola de administración para la telefonía.	



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Telefonía análoga actual	Se deberá realizar un mantenimiento de las líneas telefónicas ampliar el numero de teléfonos (aparatos telefónicos) reemplazar los actuales y actualizar PBX	
Control de acceso de visitantes	Implementar un sistema de control en donde se pueda determinar que visitantes llegan a la Alcaldía	
Biometría para el control de acceso	Control de acceso biométrico para los funcionarios y contratistas de la alcaldía local	
Adobe CC suite de Adobe por un año	Programas necesarios para la elaboración de piezas digitales, edición de videos y fotografía.	
Auto Desk AutoCad	Licenciamiento necesario para planos de ingeniería y arquitectura - infraestructura	
Microsoft Office 365	Gobierno no cubrirá licenciamiento de office; estas licencias dependen del personal contratado por el FDLRUU	
Sistema de plenaria para la JAL	Es necesario el sistema de plenaria para que los ediles puedan realizar las sesiones respectivas y queden grabadas en el sistema de audio y video y así puedan ser revisadas cuando deseen; además es necesario un software de votación con el cual podrán registrarse durante la sesión y ver como van las votaciones del proyecto o proyectos que estén votando en el momento. incluyendo capacitaciones para los ediles y su respectivo manejo del modulo de cada edil. El sistema debe ser integral y puede ser comprado por módulos para su ejecución.	Este sistemas de plenaria se ejecuta esta proyectado a 3 fases, en donde se cuenta con el sistema de audio y video, registro de huella, y software de grabación, almacenamiento de audios, videos, transmisión en vivo y desarrollo de app. Se han implementado 2/3 Fases
Auditorio central	Adecuar el auditorio de manera adecuada (infraestructura, sonido, elementos tecnológicos), para que se puedan realizar eventos en vivo, transmisiones, ruedas de prensa y este a disposición de la comunidad.	

LÍNEA: Inspección, vigilancia y control
Concepto de Gasto: Inspección, vigilancia y control.
Meta: Realizar 8 acciones de inspección, vigilancia y control.
Indicador: Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.

En relación a la Línea de inversión Local Inspección Vigilancia y Control y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 810 de 2003 y el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015, corresponde a los Alcaldes Locales ejercer la vigilancia y control para el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este sentido, corresponde al Alcalde Local proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como imponer las sanciones correspondientes relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo. Expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación.

De igual forma, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.

En la Localidad de Rafael Uribe Uribe, las Actuaciones de Policía desde la entrada en vigor del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Corte 22 de mayo) se indican en el siguiente cuadro:

Alcaldía	Nombre	Número de actuaciones abiertas	Número de actuaciones cerradas	Total	Porcentaje de cierre
1	Usaquén	50.732	3.959	54.691	7,2%
2	Chapinero	30.682	7.449	38.131	19,5%
3	Santa Fe	95.524	19.325	114.849	16,8%
4	San Cristóbal	55.585	6.662	62.247	10,7%
5	Usme	30.199	15.855	46.054	34,4%
6	Tunjuquito	52.699	6.338	59.037	10,7%
7	Bosa	96.172	15.057	111.229	13,5%
8	Kennedy	95.070	24.618	119.688	20,6%
9	Fontibón	33.978	13.862	47.840	29,0%
10	Engativá	39.038	8.360	47.398	17,6%
11	Suba	79.097	5.033	84.130	6,0%
12	Barrios Unidos	65.626	2.781	68.407	4,1%
13	Teusaquillo	41.944	10.512	52.456	20,0%
14	Los Mártires	60.972	5.246	66.218	7,9%
15	Antonio Nariño	35.708	9.282	44.990	20,6%
16	Puente Aranda	43.680	7.130	50.810	14,0%
17	La Candelaria	25.025	2.200	27.225	8,1%
18	Rafael Uribe	78.733	2.580	81.313	3,2%
19	Cajicá	57.858	6.892	64.750	10,6%
20	Sumapaz	10	57	67	85,1%
	Secretaría Distrital	118.932	42.845	161.777	26,5%
Total		1.199.875	216.132	1.416.007	15,3%

DIAGNOSTICO LOCAL Actuaciones de Policía – Inspecciones de Policía -Actuaciones Administrativas – Alcaldías Locales
 Secretaría Distrital de Gobierno – Mayo de 2020

Adicionalmente, es importante resaltar el comportamiento de las actuaciones administrativas en los últimos cuatro años, específicamente para la Localidad de Rafael Uribe Uribe el comportamiento fue el siguiente:



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Actuaciones administrativas por infracción en el periodo 2015 – 2019

No.	Localidad	Ley 232	E. Público	Obras
1	Usaquén	440	115	1925
2	Chapinero	984	74	2482
3	Santa Fe	1088	173	1066
4	San Cristóbal	596	126	2149
5	Usme	231	57	1844
6	Tunjuelito	930	71	980
7	Bosa	1254	185	992
8	Kennedy	1819	605	1793
9	Fontibón	855	241	1039
10	Engativá	1499	687	1644
11	Suba	1469	151	1403
12	Barrios Unidos	1888	48	1271
13	Teusaquillo	677	138	1114
14	Los Mártires	816	19	847
15	Antonio Nariño	1035	69	1555
16	Puente Aranda	1152	183	1014
17	La Candelaria	552	14	597
18	Rafael Uribe Uribe	606	184	996
19	Ciudad Bolívar	983	131	826
20	Sumapaz	-	-	2
TOTAL		18.883	3.271	25.548

Una vez analizadas las cifras de la tabla anterior, tomada del Diagnóstico realizado por la Secretaría de Gobierno a corte de mayo de 2020, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe presenta una cantidad considerable de expedientes de obras, sin embargo se encuentra bien posicionada en los expedientes de Ley 232, lo cual indica que se deben realizar esfuerzos para depurar efectivamente las actuaciones pendientes y así continuar con las correspondientes al año 2020 y las vigencias que se aproximan, entendiendo que aún se reportan en total 3.983 actuaciones activas al 22 de mayo del presente año.

Inversiones del componente flexible

LÍNEA: Equipamientos colectivos

Concepto de Gasto: Intervención y dotación de salones comunales

Metas: Dotar con mobiliario 50 salones comunales de la localidad.

Intervenir 50 salones comunales de la localidad con mantenimiento y/o reparaciones locativas

Indicador: Sedes dotadas de salones comunales. Sedes intervenidas de salones comunales

Según la información reportada por IDPAC para el 2020, los salones comunales de uso público o destinados al uso público de la Localidad, son:

N o	COD JAC	NOMBRE JAC	COD SALÓN	NOMBRE BARRIO IDEPAC
1	18001	DEL BARRIO ARBOLEDA SUR	18001	ARBOLEDA SUR
2	18007	DEL BARRIO CALLEJON DE SANTA BARBARA	18004	DEL CALLEJON DE SANTA BARBARA
3	18008	CENTENARIO	18005	CENTENARIO
4	18009	DEL BARRIO CIUDAD BOCHICA SUR	18006	CIUDAD BOCHICA
5	18010	DEL BARRIO CIUDAD QUIROGA I SECTOR	18085	CIUDAD QUIROGA I SECTOR
6	18013	DEL BARRIO CLARET	18008	CLARET
7	18014	COUNTRY SUR	18009	COUNTRY SUR
8	18015	DEL BARRIO DANUBIO SUR	18010	DANUBIO SUR
9	18016	DIANA TURBAY SECTOR AYACUCHO	18011	DIANA TURBAY SECTOR AYACUCHO
10	18017	DEL BARRIO DIANA TURBAY SECTOR COMUNEROS	18012	DIANA TURBAY SECTOR COMUNEROS
11	18018	DIANA TURBAY SECTOR EL CULTIVO	18013	DIANA TURBAY SECTOR EL CULTIVO
12	18022	DEL BARRIO DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL	18019	DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL
13	18023	DEL BARRIO DIANA TURBAY SECTOR VENCEDORES	18086	DIANA TURBAY SECTOR VENCEDORES
14	18024	DEL BARRIO LOS PUENTES	18087	LOS PUENTES
15	18026	DEL BARRIO EL BOSQUE DE LOS MOLINOS	18021	EL BOSQUE DE LOS MOLINOS



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

16	18029	EL TRIUNFO	18022	EL TRIUNFO
17	18030	DEL BARRIO GOVAROVA	18023	GOVAROVA
18	18031	DEL BARRIO GRANJAS DE SAN PABLO SUR	18024	GRANJAS DE SAN PABLO SUR
19	18033	BARRIO GUSTAVO RESTREPO	18026	GUSTAVO RESTREPO
20	18035	LA MARQUEZA	18028	LA MARQUEZA
21	18036	LA MERCED SUR	18029	LA MERCED SUR
22	18037	DEL BARRIO LA PAZ SECTOR LA TORRE	18088	LA PAZ SECTOR LA TORRE
23	18039	DEL BARRIO LA PAZ SECTOR CARACAS	18018	LA PAZ SECTOR CARACAS
24	18040	DEL BARRIO LA RECONQUISTA	18030	LA RECONQUISTA
25	18043	DEL BARRIO LAS LOMAS	18032	LAS LOMAS
26	18043	DEL BARRIO LAS LOMAS	18084	LAS LOMAS
27	18043	DEL BARRIO LAS LOMAS	18089	LAS LOMAS
28	18044	DEL BARRIO LIBERTADOR	18033	LIBERTADOR
29	18045	DEL BARRIO LOS CHIRCALES	18034	LOS CHIRCALES
30	18054	DEL BARRIO NUEVA CIUDAD VILLA MAYOR	18041	NUEVA CIUDAD VILLA MAYOR
31	18056	DEL BARRIO OLAYA HERRERA	18042	OLAYA HERRERA
32	18057	PALERMO SUR	18043	PALERMO SUR
33	18058	DEL BARRIO PIJAOS JORGE E. CAVALIER	18078	PIJAOS JORGE E CAVALIER
34	18060	DEL BARRIO PORTAL SUR	18045	PORTAL SUR
35	18061	DEL BARRIO PUERTO RICO	18046	PUERTO RICO
36	18063	RIO DE JANEIRO	18048	RIO DE JANEIRO
37	18064	SAN AGUSTIN SUR	18049	SAN AGUSTIN SUR
38	18065	DEL BARRIO SAN JORGE SUR ORIENTAL	18050	SAN JORGE SUR ORIENTAL
39	18066	DEL BARRIO SAN JOSE SUR	18051	SAN JOSE SUR
40	18070	DEL BARRIO SOCORRO SUR III SECTOR	18079	SOCORRO SUR III SECTOR
41	18076	DEL BARRIO MIRADOR DE MARROCOS	18057	MIRADOR DE MARROCOS
42	18077	DEL BARRIO EL PRINCIPE DE BOCHICA	18058	PRINCIPE DE BOCHICA
43	18082	URBANIZACION AVENIDA CARACAS	18060	URBANIZACION AVENIDA CARACAS
44	18083	DE LA URBANIZACION AVENIDA DECIMA	18061	URBANIZACION AVENIDA DECIMA
45	18085	DE LA URBANIZACION MARRUECOS CASAS	18062	URBANIZACION MARRUECOS
46	18086	DE LA URBANIZACION MARRUECOS APTOS	18063	URBANIZACION MARRUECOS APTOS II SECTOR
47	18087	DEL BARRIO VILLA GLADYS SUR	18064	VILLA GLADYS SUR



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



48	18095	DEL BARRIO PROVIDENCIA ALTA	18068	PROVIDENCIA ALTA
49	18100	DEL BARRIO RINCON DE LOS MOLINOS	18069	RINCON DE LOS MOLINOS
50	18113	DEL BARRIO EL TRIUNFO DEL SUR	18074	EL TRIUNFO DEL SUR
51	18117	DEL BARRIO MADRID	18076	MADRID

Por otro lado, los salones comunales privados de la localidad, según la información entregada por IDPAC, son:

No.	NOMBRE SALÓN	NOMBRE JAC	NOMBRE BARRIO
1	DEL BARRIO BUENOS AIRES LA ESPERANZA	DEL BARRIO BUENOS AIRES LA ESPERANZA	DEL BARRIO BUENOS AIRES LA ESPERANZA
2	DEL BARRIO DIANA TURBAY PLAN 95	DEL BARRIO DIANA TURBAY PLAN 95	DEL BARRIO DIANA TURBAY PLAN 95
3	MOLINOS DEL SUR	MOLINOS DEL SUR	MOLINOS DEL SUR
4	DEL BARRIO MOLINOS II SECTOR	DEL BARRIO MOLINOS II SECTOR	DEL BARRIO MOLINOS II SECTOR
5	VILLAS DEL SOL	VILLAS DEL SOL	VILLAS DEL SOL
6	DEL BARRIO CERROS DE ORIENTE	DEL BARRIO CERROS DE ORIENTE	DEL BARRIO CERROS DE ORIENTE

Y, en la actualidad, las juntas de acción comunal de la Localidad, son:

código	Nombre Organización
18001	ARBOLEDA SUR
18002	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL
18005	BRAVO PAEZ
18006	BUENOS AIRES LA ESPERANZA
18007	CALLEJON DE SANTA BARBARA
18008	CENTENARIO
18009	CIUDAD BOCHICA SUR
18010	CIUDAD QUIROGA I SECTOR
18011	CIUDAD QUIROGA SECTOR CENTRAL
18012	ZARAZOTA I
18013	CLARET
18014	COUNTRY SUR
18015	DANUBIO SUR
18016	DIANA TURBAY SECTOR AYACUCHO
18017	DIANA TURBAY SECTOR COMUNEROS

18018	DIANA TURBAY SECTOR EL CULTIVO
18019	DIANA TURBAY SECTOR EL VALLE
18020	DIANA TURBAY SECTOR LANCEROS
18021	DIANA TURBAY PLAN 95
18022	DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL
18023	DIANA TURBAY SECTOR VENCEDORES
18024	LOS PUENTES
18025	EL CONSUELO SUR
18026	EL BOSQUE DE LOS MOLINOS
18028	EL SOCIEGO
18029	EL TRIUNFO
18030	GOVAROVA
18031	GRANJAS DE SAN PABLO SUR
18032	GUIPARMA
18033	BARRIO GUSTAVO RESTREPO
18034	INGLES
18035	LA MARQUEZA
18036	LA MERCED SUR
18037	LA PAZ SECTOR LA TORRE
18038	LA PAZ SUR
18039	LA PAZ SECTOR CARACAS
18040	LA RECONQUISTA
18041	LA RESURRECCION
18042	LAS COLINAS
18043	LAS LOMAS
18044	LIBERTADOR
18045	LOS CHIRCALES
18046	LUIS LOPEZ DE MESA
18047	MARCO FIDEL SUAREZ
18048	LA ESPERANZA
18049	EL MIRADOR DEL SUR
18050	MOLINOS DEL SUR
18051	MOLINOS II SECTOR
18052	MURILLO TORO
18054	NUEVA CIUDAD VILLA MAYOR
18055	NUEVO PENSILVANIA SUR
18056	OLAYA HERRERA
18057	PALERMO SUR



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

18058	PIJAOS JORGE E. CAVALIER
18059	EL PLAYON LA PLAYITA
18060	PORTAL SUR
18061	PUERTO RICO
18062	QUIROGA VIII Y IX ETAPAS
18063	RIO DE JANEIRO
18064	SAN AGUSTIN SUR
18065	SAN JORGE SUR ORIENTAL
18066	SAN JOSE SUR
18067	SAN JUANITO SUR
18068	SANTA LUCIA
18069	SANTIAGO PEREZ
18070	SOCORRO SUR III SECTOR
18071	SOCORRO SUR II SECTOR
18072	ANTONIO MORALES GALAVIS
18073	MIRADOR I Y II
18075	LA PAZ SECTOR NARANJOS
18076	MIRADOR DE MARROCOS
18077	EL PRINCIPE DE BOCHICA
18078	SAN AGUSTIN II SECTOR
18079	TERRAZAS DE SAN JORGE
18081	UNIDAD RESIDENCIAL SANTA MONICA
18082	URBANIZACION AVENIDA CARACAS
18083	AVENIDA DECIMA
18084	URBANIZACION FRANCISCO VEGA
18085	MARRUECOS CASAS
18086	MARRUECOS APTOS
18087	VILLA GLADYS SUR
18088	VILLA MORALES
18089	VILLAS DEL SOL
18090	VILLAS DEL RECUERDO
18091	URBANIZACION BOSQUE DE SAN CARLOS
18092	URBANIZACION AVENIDA CARACAS II SECTOR
18093	BOSQUES DE IBARI
18095	PROVIDENCIA ALTA
18096	SAN MARTIN II
18100	RINCON DE LOS MOLINOS
18102	BOSQUE DE SAN CARLOS



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



18103	CARMEN DEL SOL
18104	SERRANIA
18105	RINCON DEL VALLE
18106	SOSIEGO SUR
18108	CERROS DE ORIENTE
18111	URBANIZACION SAN MIGUEL
18112	SAN IGNACIO
18113	EL TRIUNFO DEL SUR
18114	ALTO DE LOS MOLINOS
18115	EL CERRITO
18117	MADRID
18118	URBANIZACION LOMAS I SEGUNDO SECTOR
18119	URBANIZACION GUIPARMA IV ETAPA
18120	EL ROSAL
18121	CAROLINA SUR I Y II SECTOR
18122	CONJUNTO RESIDENCIAL IBARI
18123	BOSQUES DE LA HACIENDA
18124	PORTAL DE LA HACIENDA
18125	LA NUEVA ESPERANZA
18127	CERROS DE ORIENTE II SECTOR

Según el diagnóstico integral de participación de Rafael Uribe Uribe realizado por el IDPAC en el 2019, la localidad cuenta con un total de 108 Organizaciones Comunales activas, de las cuales 107 son JAC de primer grado y una de segundo grado; dicha localidad no registra Juntas de Vivienda Comunitaria.

Del total de Organizaciones Comunales activas; 105 cuentan con auto de reconocimiento, mientras que tres organizaciones de las existentes no realizaron elecciones dentro de los tiempos estipulados por la legislación comunal vigente, quedando así sin auto de reconocimiento y con suspensión de registro por sesenta (60) días, de acuerdo con el artículo primero de la Resolución 102 del 2018.

Se identifican 12 Organizaciones Comunales de las 108 existentes, el equivalente al 11%, que presentan mayores problemáticas internas en relación con: una (1) presenta problemas con la administración de espacios públicos o privados; cinco (5) con la administración de recursos; una (1) con la extralimitación de funciones y una (1) con incumplimiento de funciones. Dicha situación las caracteriza como “críticas”, esto con el fin de priorizar su acompañamiento mediante fortalecimientos administrativos y contables, para mitigar la apertura de procesos de Inspección Vigilancia y Control. Actualmente Rafael Uribe Uribe



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

remite durante la vigencia 2017 dos procesos IVC a la Oficina Asesora Jurídica del IDPAC, después de cumplir el debido proceso.

LÍNEA: Participación ciudadana y construcción de confianza
Concepto de Gasto: Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo.
Meta: Capacitar 3.000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Indicador: Número de personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y

Según el Diagnóstico integral de la participación ciudadana de la localidad de Rafael Uribe Uribe desarrollado por el IDPAC a corte de 2019, a través de un ejercicio de interlocución entre el IDPAC, liderado por los Articuladores Territoriales en cada una de las localidades y las autoridades locales en cabeza de los Alcaldes Locales, se generaron espacios de diálogo e interlocución interinstitucional, con el objetivo de identificar aquellos factores que determinan las dinámicas de la participación ciudadana local.

El proceso consistió en la aplicación de instrumentos de investigación, tales como entrevistas o espacios de diálogo en doble vía con el ánimo de obtener de manera sistemática las percepciones, los conocimientos y las perspectivas de gestión que asumen cada una de las Alcaldías Locales, respecto del funcionamiento de los subsistemas de participación ciudadana en los territorios.

Dicha información se obtuvo a través de la indagación de temas que exploraban aspectos relacionados con:

- **Conocimiento:** respecto del nivel de información y apropiación de conocimientos en la materia. Se analizaron los horizontes en relación con los procesos y acciones en participación ciudadana que se adelantan por parte de los sectores distritales y alcaldías locales, de acuerdo con el sistema distrital y la política pública de participación.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



- **Gestión:** con base en la identificación de estrategias de comunicación asertiva, de articulación territorial institucional y de coordinación interinstitucional para tener logros en el marco de las metas formuladas en los planes de acción en el nivel local.
- **Percepción:** con el ánimo de explorar desde un análisis crítico y constructivo el reconocimiento de la situación actual de los procesos de participación, desde la experiencia directa de la alcaldía local en la interacción con las comunidades y grupos poblacionales.

Este proceso se desarrolló en diferentes etapas, permitiendo identificar la percepción de todos los actores estratégicos de la participación local. En relación con la información obtenida, se identificaron tres variables que facilitaron delimitar el análisis. En este sentido los resultados de este ejercicio se presentan organizados inicialmente de manera descriptiva exponiendo la relación entre las comunidades y las alcaldías locales. En un segundo momento, se identifican los factores externos que influyen en las dinámicas de participación local a través de un ejercicio interpretativo liderado por los equipos territoriales para finalmente establecer las recomendaciones formuladas por las autoridades locales en materia de mejora integral de los procesos de participación ciudadana y la labor del IDPAC como entidad en cabeza de la participación ciudadana en el Distrito Capital.

A raíz de dicho estudio es importante concebir la participación ciudadana como uno de los puntos de partida para lograr los objetivos de ciudad. Por lo tanto, es importante identificar la escuela como una estrategia de formación en competencias ciudadanas que, a través de ciclos temáticos, con un mínimo de 100 horas promueve el empoderamiento social y ciudadano. Los procesos de formación desarrollados en las localidades tienen como objetivo brindar herramientas a la ciudadanía para participar, organizarse, interactuar con el Estado y con lo público, y fortalecer sus capacidades para desarrollar acciones orientadas al beneficio de las comunidades, los barrios y territorios comunes.

Se registran acciones de Formación en control social y fortalecimiento de la democracia a través del convenio académico con la ESAP y Gerencia de Escuela del IDPAC para fortalecer los procesos de participación a través de los mecanismos de participación y otras novedades contempladas en la ley 1757 en el Distrito.

Particularmente en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, durante las últimas vigencias se ha comprometido recurso para realizar diplomados de temas referentes a participación ciudadana. En la actualidad se cuenta con el contrato interadministrativo celebrado con la Universidad Nacional y las inscripciones se encuentran abiertas con el ánimo de vincular a la comunidad a procesos de formación que impacten directamente en la forma de incidir en las políticas y ejercicios democráticos en la localidad.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA: Participación ciudadana y construcción de confianza
Concepto de Gasto: Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.
Meta: Fortalecer 150 organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.
Indicador: Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

La Estrategia de Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales, Comunitarias, Comunales, Propiedad Horizontal e Instancias y Mecanismos de participación, tiene como objetivo brindar asistencia técnica para asegurar su incidencia en el territorio a través de ejercicios de formación, acciones internas para mejorar su estructura organizativa y apoyo a iniciativas que contribuyan en su sostenibilidad en el tiempo.

Se desarrollarán un proceso de dotación como complemento de un fortalecimiento de planes de acción y rutas de acción territoriales.

Dentro de las iniciativas de participación que sobresalen en la localidad, se encuentra la experiencia en la elaboración del plan de Acción del Consejo Local de Gobierno, en la consolidación de la estrategia “PARTICIPANDO ANDO” que busca realizar una jornada de participación colectiva y la presentación de la oferta institucional del IDPAC, SAC, Etnias, Mujer y Género y Juventud.

La planeación del territorio debe ser uno de los principales ejes de trabajo de las organizaciones sociales de Bogotá, ya que es a través de estos instrumentos que les permite posicionar en la agenda de trabajo, las problemáticas e iniciativas identificadas y que vienen liderando desde los territorios. En el caso de la localidad de Rafael Uribe el 8,8% de las organizaciones sociales no participa en ningún escenario de planeación participativa, situación que ha venido siendo superada año tras año, con una reducción significativa de las organizaciones que no advierten sus necesidades en estos espacios. Uno de los escenarios fundamentales para la localidad y las organizaciones, son los Encuentros Ciudadanos, que tienen lugar cada cuatro años con la entrada de las nuevas administraciones. Es importante resaltar que este proceso se constituye a través del nivel de representatividad que tienen los sectores sociales y las organizaciones, en cada uno de los territorios, para que sean tenidas en cuenta las recomendaciones en la formulación de los planes de desarrollo local.

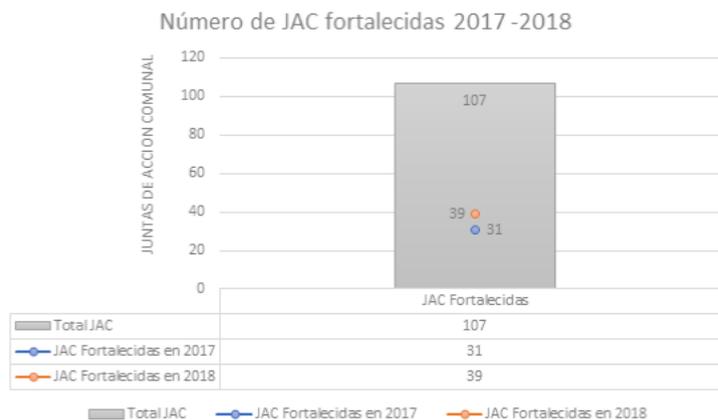


*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



Para el caso puntual de las Juntas de Acción Comunal Se identifican 12 Organizaciones Comunales de las 108 existentes, el equivalente al 11%, que presentan mayores problemáticas internas en relación con: una (1) presenta problemas con la administración de espacios públicos o privados; cinco (5) con la administración de recursos; una (1) con la extralimitación de funciones y una (1) con incumplimiento de funciones. Dicha situación las caracteriza como “críticas”, esto con el fin de priorizar su acompañamiento mediante fortalecimientos administrativos y contables, para mitigar la apertura de procesos de Inspección Vigilancia y Control. Actualmente Rafael Uribe Uribe remite durante la vigencia 2017 dos procesos IVC a la Oficina Asesora Jurídica del IDPAC, después de cumplir el debido proceso.

Asuntos Comunales tiene como objetivo fortalecer las comisiones de mujer, ambientales, emprendimiento y juventud en la localidad, debido a lo anterior actualmente el 5% de las comisiones existentes son ambientales; el 4% de emprendimiento; el 2% juventud y el 1% de mujer.

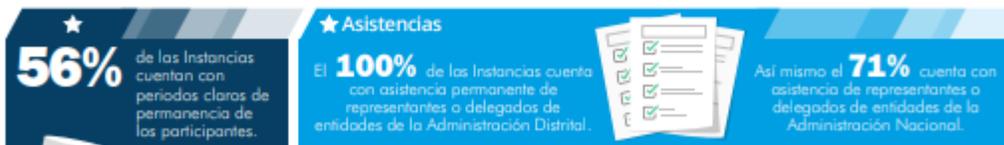


La Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC ha venido desarrollando fortalecimientos administrativos y contables en la localidad de Rafael Uribe Uribe durante las vigencias 2017 y 2018, producto de dicha gestión se han fortalecido un total de 70 Organizaciones Comunales a través de 277 jornadas de fortalecimiento desarrolladas.

Demografía y población	Rafael Uribe Uribe	Bogotá
Extensión	1.383 hectáreas (1% de Bogotá)	163.635 hectáreas
Número de Unidades de Planeación Zonal (UPZ)	5	120
Número de barrios	209	5.502
Población (2018)	348.023 habitantes	8.181.047 habitantes
Densidad poblacional (2018)	254 hab/ha	213 hab/ha

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2018

Estado de Instancias			Creación - Constitución		
Estado	%	Cantidad	Acto Administrativo	%	Cantidad
Activa	68%	17	Decreto	55%	12
Inactiva	32%	8	Acuerdo	23%	5
Total general	100%	25	Resolución	18%	4
			Ley	5%	1



Fuentes de información:

- Indicadores de Diagnóstico Local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019 Secretaría Distrital de Planeación, Subsecretaría de Planeación de la Inversión, Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local. Marzo de 2020
- Diagnostico local actuaciones de policía – Inspecciones de policía - Actuaciones administrativas – Alcaldías Locales. Dirección para la Gestión Policiva – Subsecretaría de Gestión Local. Mayo de 2020
- Líneas de inversión local. Inspección vigilancia y control Gestión pública local. Sectores Gobierno y Hábitat. 2018
- Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana Localidad Rafael Uribe Uribe – IDPAC 2019
- Página Secretaría Distrital de Gobierno – Matiz, funciones de los Alcaldes Locales



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

